



BOLETÍN

SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

V I O L E N C I A S E X U A L

CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES

2026



Gobierno de
Colombia

BOLETÍN OFICIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

Violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres

Elaborado en cumplimiento de las funciones asignadas al
Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021.

En el marco de la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, integrada por:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Fiscalía General de la Nación

Ministerio de Justicia y del Derecho

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Educación Nacional

Equipo SALVIA

Policía Nacional

Con el apoyo metodológico del Grupo de Analítica Institucional – GAI de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF y de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana – DIASC de la Fiscalía General de la Nación.

Bogotá, D. C., julio de 2026

A Tiempo: llegamos y actuamos juntos.

Las alertas tempranas permiten identificar oportunamente los riesgos, orientar la acción articulada del Estado y contribuir a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres

INTRODUCCIÓN

La violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos y representa uno de los principales desafíos para el Estado colombiano en materia de prevención, protección integral, acceso a la justicia y garantía efectiva de derechos. La complejidad de este delito exige superar respuestas fragmentadas y avanzar hacia mecanismos que permitan anticipar los riesgos, comprender las dinámicas territoriales y orientar decisiones oportunas basadas en evidencia.

Con este propósito, el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021 estableció la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, concebido como un instrumento de articulación interinstitucional para fortalecer la capacidad del Estado de identificar oportunamente riesgos, generar alertas y coordinar respuestas integrales dirigidas a prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

En desarrollo de este mandato, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual - Ley 1146 de 2007, desde 2023 impulsó un proceso técnico e interinstitucional orientado al diseño e implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, en coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el Ministerio de Salud y Protección Social; y la participación del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, la Consejería Presidencial para la Transformación Digital, así como de las entidades que conforman la instancia del comité interinstitucional consultivo.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas parte del reconocimiento de que ninguna fuente de información, por sí sola, permite comprender la complejidad de las violencias sexuales. En este sentido, durante su proceso de diseño e implementación se estableció que no era necesario crear un nuevo sistema de información, dado que las entidades competentes ya disponen de sistemas oficiales que registran información esencial sobre las diferentes etapas de la prevención, identificación, atención, protección y acceso a la justicia. En consecuencia, el Sistema se fundamenta en el aprovechamiento de esta capacidad institucional instalada, integrando la información proveniente de los sectores salud, educación, protección, seguridad y justicia mediante modelos probabilísticos y analíticos que, con el apoyo de herramientas tecnológicas para la integración y el procesamiento de datos, permiten identificar patrones persistentes, emergentes o en intensificación, generar alertas estructurales e individuales y producir evidencia para fortalecer la toma de decisiones y la respuesta articulada en los niveles nacional y territorial.

De esta manera, el principal desarrollo del Sistema Nacional de Alertas Tempranas no consistió en la creación de un nuevo repositorio de información, sino en el diseño de un modelo de gobernanza y de análisis basado en el intercambio de los datos producidos desde los diferentes sistemas existentes, la integración de información oficial y la aplicación de modelos probabilísticos y analíticos que transforman los datos con que cuenta el país desde sus diferentes entidades, en evidencia para la toma de decisiones.

El presente Boletín constituye el principal instrumento técnico del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, elaborado por la Mesa Nacional de Alertas Tempranas¹, instancia técnica creada en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo para apoyar el desarrollo e implementación del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021. La Mesa Nacional de Alertas Tempranas tiene como propósito analizar e integrar la información proveniente de los sistemas oficiales existentes, desarrollar los modelos probabilísticos y analíticos para la identificación de alertas estructurales e individuales, y consolidar los informes técnicos y el Boletín Nacional de Alertas Estructurales como insumo para la toma de decisiones.

En este sentido, el presente Boletín fue presentado al Comité Interinstitucional Consultivo para su conocimiento, revisión y análisis, con el fin de que dicho órgano, en ejercicio de las funciones previstas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, evaluara los resultados del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, formulara recomendaciones dirigidas a los departamentos, distritos y municipios, orientara las acciones interinstitucionales para fortalecer la prevención de la violencia sexual y definiera las medidas de fortalecimiento territorial que resulten pertinentes. El Boletín, desarrolla dos ejercicios analíticos complementarios. El primero, presenta los resultados del modelo de alertas estructurales construido por el Grupo de Analítica Institucional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, a partir del análisis espaciotemporal de los registros administrativos de seis sistemas de información relacionados con niñas, niños y adolescentes, cuyos datos fueron procesados por el modelo probabilístico creado² el cual será además realizado con periodicidad semestral³. El segundo, incorpora el análisis de inteligencia territorial elaborado por la Fiscalía General de la Nación⁴ sobre las dinámicas de violencia sexual

¹ Mesa del sistema nacional de alertas tempranas: conformada por delegados técnicos, tecnológicos, y estadísticos del ICBF, la Fiscalía general de la nación, el Ministerio de justicia y del derecho, el Ministerio de salud y protección social, el Ministerio de educación nacional, la Policía Nacional, el Ministerio TIC, y el Ministerio de la igualdad y equidad (o quien desarrolle las competencias de implementación de las políticas de igualdad, equidad de género y protección de las mujeres frente a violencias basada en género)

² El modelo **Emerging Hot Spot Analysis (EHSA)** se emplea para identificar territorios donde la ocurrencia de un fenómeno presenta concentraciones espaciales estadísticamente significativas y evaluar cómo dichas concentraciones evolucionan a lo largo del tiempo. Es una metodología de análisis espacio-temporal desarrollada por Esri para identificar la evolución de concentraciones estadísticamente significativas de un fenómeno en el espacio y el tiempo. La herramienta integra dos procedimientos estadísticos complementarios: el estadístico local Getis-Ord G_i^* , utilizado para detectar conglomerados espaciales de valores altos (Hot Spots) o bajos (Cold Spots), y la prueba no paramétrica de Mann-Kendall, empleada para evaluar la existencia de tendencias temporales en dichos conglomerados.

³ La temporalidad del boletín fue establecida de acuerdo con el criterio técnico del modelo dado que los datos no presentan variaciones ni cambios sustanciales que orientarían nuevas decisiones

⁴ La extracción de la información del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA se realizó con el aplicativo Oracle SQL Developer Versión 4.2.0.17.089, licenciado por la Fiscalía y propio del manejador de bases de datos del Sistema Misional SPOA. Este proceso es liderado y desarrollado por la dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana – DIASC de la Fiscalía general de la nación.

contra las mujeres. Aunque ambos ejercicios responden a metodologías diferentes, convergen en un mismo propósito: generar evidencia para orientar la gestión pública del riesgo y fortalecer la respuesta institucional, los cuales fueron presentados y analizados en el marco de la cuarta sesión ordinaria del comité consultivo⁵ instancia de Ley que en el marco del sistema de alertas tempranas aprobó los análisis probabilísticos con enfoque territorial realizados, así como la ruta para su mitigación, seguimiento y superación.

La estructura del presente documento responde a la lógica de funcionamiento propio del Sistema Nacional de Alertas Tempranas. En los primeros capítulos se presentan sus fundamentos conceptuales, normativos y metodológicos, así como el proceso de construcción e implementación desarrollado de manera interinstitucional. Posteriormente se exponen los resultados del análisis organizado conforme a los tres momentos de la acción del Estado frente a las violencias sexuales: (i) la identificación y notificación de riesgos, (ii) la protección integral y el restablecimiento de derechos, y (iii) el acceso a la justicia. Finalmente, el Boletín integra la evidencia obtenida para orientar la formulación de Planes Situados de Mitigación, concebidos como el principal instrumento para transformar las alertas estructurales en acciones concretas de prevención, protección y respuesta territorial. Este primer Boletín constituye una línea base para el seguimiento de las alertas estructurales y para el fortalecimiento progresivo del Sistema Nacional de Alertas Tempranas. Su propósito es consolidar una cultura institucional basada en el uso de la evidencia, la coordinación interinstitucional y la gestión territorial del riesgo, reafirmando el principio que inspira el Sistema: *llegar a tiempo para actuar juntos y proteger de manera efectiva los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.*

⁵ Cuarta sesión ordinaria comité interinstitucional consultivo para la prevención y atención integral de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes. Julio 17 de 2026

CAPÍTULO I. SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

La protección integral exige anticipar los riesgos para llegar oportunamente a los territorios y actuar de manera coordinada en la garantía de los derechos.

Antecedentes

La violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos y representa una manifestación de las violencias basadas en género que afecta el desarrollo integral, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual, así como el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Su prevención y erradicación exige respuestas integrales, oportunas y coordinadas por parte del Estado, la familia y la sociedad, bajo el principio de corresponsabilidad.

El ordenamiento jurídico colombiano reconoce la protección integral de niñas, niños y adolescentes como un deber prevalente del Estado y de la sociedad. La Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, El código de infancia y adolescencia - Ley 1098 de 2006, la Ley para prevenir y atender integralmente la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes - 1146 de 2007, modificada por la Ley 2137 de 2021, Las Leyes 679 de 2001, 1329 y 1336 de 2009 sobre explotación sexual y abuso y explotación de niños, niñas y adolescentes en línea y en el contexto de viajes y turismo, La ley 985 de 2005 contra la trata de personas, la ley 1719 de 2014 sobre violencia sexual en el conflicto armado, la Ley 2447 de 2025 (prohíbe matrimonios infantiles y uniones tempranas), la Ley de protección integral de la niñez en los entornos digitales - Ley 2489 de 2025,

el Decreto 1710 de 2020, y las demás disposiciones que regulan la prevención y atención de las violencias sexuales, establecen la obligación de desarrollar acciones articuladas dirigidas no solo a atender las situaciones de violencia una vez ocurren, sino también a fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente los riesgos, prevenir nuevas vulneraciones de derechos y garantizar respuestas integrales que permitan proteger a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

Durante las últimas décadas, Colombia ha fortalecido progresivamente los mecanismos de coordinación interinstitucional, las rutas de atención y los sistemas de información relacionados con la violencia sexual. Sin embargo, la información ha permanecido distribuida entre diferentes sectores, siendo necesaria la construcción de una lectura integral de los riesgos territoriales, la identificación temprana de patrones asociados a la vulneración de derechos y la focalización de acciones preventivas y de fortalecimiento institucional.

Con el propósito de avanzar hacia una gestión pública basada en evidencia y fortalecer la capacidad del Estado para anticipar riesgos, el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021 establece la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la

Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, concebido como un mecanismo de articulación interinstitucional que integra información proveniente de diferentes sectores para generar alertas, orientar la toma de decisiones y promover respuestas oportunas que contribuyan a la garantía efectiva de los derechos.

En este contexto, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas se constituye en una herramienta estratégica para materializar el compromiso del Estado colombiano de "A Tiempo: Llegamos y Actuamos Juntos", fortaleciendo la capacidad institucional para identificar oportunamente los riesgos, priorizar territorios y coordinar acciones que permitan prevenir las violencias sexuales y reforzar la protección integral.

Finalidad del Sistema Nacional de Alertas Tempranas

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas constituye un instrumento de articulación interinstitucional orientado a fortalecer la protección integral mediante la identificación oportuna de riesgos asociados a las violencias sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Su finalidad es integrar y analizar información proveniente de los sectores salud, educación, protección, seguridad y justicia para generar alertas estructurales e individuales que orienten la toma de decisiones, fortalezcan la coordinación entre las entidades competentes y promuevan

acciones de prevención, protección, atención integral, acceso a la justicia y garantía de derechos.

Más que un sistema de información, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas constituye un modelo de gobernanza sustentado en la gestión basada en evidencia, la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad de las entidades nacionales y territoriales para fortalecer la capacidad del Estado de llegar oportunamente a los territorios donde los riesgos requieren una respuesta prioritaria.

Su propósito no es únicamente identificar territorios con mayores registros administrativos de violencia sexual, sino generar conocimiento que permita comprender las dinámicas territoriales de riesgo, fortalecer las capacidades institucionales y orientar respuestas integrales dirigidas a prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

Principios orientadores.

La implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres se fundamenta en los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 2137 de 2021, desarrollados desde el enfoque de protección integral, la gestión basada en evidencia y la articulación interinstitucional que orienta el funcionamiento del Sistema:

- **Respeto de la dignidad humana.** Todas las actuaciones derivadas del Sistema Nacional de Alertas Tempranas tienen como finalidad

la protección de la dignidad, la vida, la integridad y los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. La identificación de riesgos y la generación de alertas deberán contribuir a prevenir nuevas vulneraciones de derechos, evitando cualquier actuación que pueda generar estigmatización, revictimización o riesgos adicionales para las personas o los territorios.

- **Protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes.** El Sistema orienta todas sus actuaciones hacia la garantía efectiva y prevalente de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la prevención de las violencias sexuales, la protección integral, el restablecimiento de derechos y el acceso oportuno a la justicia.
- **Colaboración armónica, coordinación y corresponsabilidad institucional.** El Sistema se sustenta en la actuación coordinada de las entidades del orden nacional y territorial, respetando las competencias constitucionales y legales de cada institución. La generación de alertas y la respuesta institucional requieren la colaboración permanente entre los sectores de salud, educación, protección, seguridad, justicia y demás entidades responsables de la garantía de derechos.
- **Igualdad y no discriminación.** Todas las actuaciones del Sistema

deberán garantizar el acceso efectivo a la protección sin discriminación alguna por razones de sexo, género, edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición migratoria, condición socioeconómica o cualquier otra circunstancia. El Sistema incorpora enfoques diferenciales e interseccionales para reconocer las distintas condiciones de vulnerabilidad y fortalecer respuestas institucionales acordes con las particularidades de cada población.

- **Prevención y gestión basada en evidencia.** El Sistema prioriza la identificación temprana de riesgos antes de la ocurrencia o intensificación de las violencias sexuales, transformando la información oficial en evidencia para orientar la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la focalización de acciones preventivas mediante el uso de modelos probabilísticos y analíticos.
- **Información compartida e interoperabilidad.** El Sistema se fundamenta en el aprovechamiento de la información proveniente de los sistemas oficiales de las entidades competentes, promoviendo su integración, análisis conjunto e interoperabilidad, de conformidad con la reserva legal aplicable. No constituye un nuevo sistema de información, sino un modelo de articulación institucional que transforma la información existente en conoci-

miento para la prevención, la protección integral y la respuesta oportuna frente a los riesgos identificados.

- **Celeridad y debida diligencia.** Las entidades competentes deberán actuar con oportunidad, eficacia y responsabilidad frente a las alertas generadas por el Sistema, adoptando de manera inmediata las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia o repetición de hechos de violencia sexual, conforme a sus competencias legales y al principio de debida diligencia.
- **Participación.** El Sistema promoverá la participación de las entidades públicas, la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional, las organizaciones sociales, las niñas, niños y adolescentes y demás actores comprometidos con la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, fortaleciendo la construcción colectiva de estrategias para la prevención de las violencias sexuales.
- **Enfoque territorial.** El análisis de riesgos, la generación de alertas y la respuesta institucional deberán reconocer las características, capacidades y dinámicas propias de cada territorio, orientando la formulación de respuestas diferenciadas y la implementación de Planes Situados de Mitigación que fortalezcan la prevención, la protección integral y la articulación institucional en los departamentos, distritos y municipios priorizados.

Objetivos del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para Alertas Estructurales

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales tiene como objetivos:

1. Identificar oportunamente riesgos y patrones territoriales asociados a las violencias sexuales y a la vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
2. Generar alertas estructurales que orienten la respuesta institucional y fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia.
3. Integrar y analizar información proveniente de los diferentes sistemas oficiales relacionados con la identificación, protección y acceso a la justicia, fortaleciendo la interoperabilidad y el análisis conjunto entre las entidades competentes.
4. Priorizar territorios donde se requiera fortalecer las acciones de prevención, protección integral, atención y acceso a la justicia.
5. Orientar la formulación, implementación y seguimiento de Planes Situados de Mitigación y demás acciones institucionales a nivel territorial para garantizar una respuesta rápida, articulada y basada en evidencia frente a los riesgos identificados.
6. Fortalecer la articulación entre el Comité Interinstitucional Consultivo, la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, el Mecanismo Articulador Nacional y los Mecanismos

Articuladores Departamentales, Distritales y Municipales, así como de otras instancias del SNBF como las Mesas de Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar - MIAFF, los comités de lucha contra la trata de personas, entre otras.

7. Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a prevenir las violencias sexuales y garantizar la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar, mediante la generación de conocimiento para la toma de decisiones.
8. Realizar el seguimiento semestral a las alertas estructurales, las recomendaciones emitidas por el Comité Interinstitucional Consultivo y las acciones implementadas por las entidades nacionales y territoriales, con el fin de evaluar su evolución, fortalecer la respuesta institucional y retroalimentar el funcionamiento del Sistema Nacional de Alertas Tempranas.
9. Promover la difusión periódica de información pública sobre las alertas estructurales, los principales hallazgos, las recomendaciones del Comité Interinstitucional Consultivo y los avances en la implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión del conocimiento.

Componentes del Sistema Nacional de Alertas Tempranas

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas se estructura sobre cuatro componentes complementarios:

- **Gestión de la información:** Integra y analiza la información proveniente de los sistemas oficiales de los sectores salud, educación, protección, seguridad y justicia, promoviendo una lectura articulada de los riesgos asociados a las violencias sexuales.
- **Modelos Probabilísticos y analíticos con enfoque territorial:** Aplica modelos analíticos para identificar patrones territoriales y temporales asociados a riesgos de violencia sexual, generar alertas estructurales e individuales y orientar la priorización de territorios para la acción institucional.
- **Gobernanza y articulación interinstitucional:** Establece mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y territoriales para el análisis de las alertas, la adopción de decisiones, la implementación de acciones articuladas y el seguimiento a las respuestas institucionales.
- **Respuesta institucional:** Promueve la formulación e implementación de Planes Situados de Mitigación y demás estrategias con enfoque territorial y con coordinación y apoyo nacional dirigidas a fortalecer la prevención, la protección integral, la atención a las víctimas, el

acceso efectivo a la justicia y la gestión del conocimiento.

Definiciones⁶:

Alerta temprana: advertencia técnica e institucional emitida con base en información verificable, suficiente y pertinente, que identifica factores de riesgo que anteceden, incrementan o agravan la probabilidad de ocurrencia, continuidad, encubrimiento o repetición de hechos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes o mujeres, y que activa una respuesta institucional antes de que el daño se materialice, se agrave o se repita.

Alerta vital: advertencia de máxima urgencia asociada a una situación de riesgo grave, actual o inminente para la vida, integridad, libertad, seguridad o dignidad sexual de un niño, niña, adolescente o mujer, que exige activación inmediata de rutas de protección, atención, acceso a justicia y medidas de seguridad por parte de las autoridades competentes. Su implementación plena requiere reglas estrictas de tratamiento de información nominal, reserva legal, interoperabilidad y gestión de casos. Para efectos del presente decreto, la alerta vital podrá articularse con los mecanismos de búsqueda urgente, alerta y protección previstos en la

normativa vigente, incluyendo la Alerta Rosa⁷ y las disposiciones de la Ley Sara Sofía⁸ cuando resulten aplicables.

Alerta individual: advertencia referida a una persona determinada o determinable, a su hogar, núcleo familiar o entorno cercano, cuando se identifiquen factores de riesgo de violencia sexual que exijan valoración técnica, activación de ruta institucional, asignación de responsable, seguimiento y cierre con trazabilidad. Su operación exige tratamiento reforzado de datos personales, sensibles y reservados. Esta alerta en el marco del sistema de alertas tempranas será implementada a partir de la incorporación de un modelo para la niñez, fortaleciendo el sistema de mujeres, en el marco del sistema nacional de registro, atención, seguimiento y monitoreo de las violencias basada en género y el mecanismo de centralización de la información creado por el Ministerio de la Igualdad o de quien haga sus veces, a través de la plataforma tecnológica SALVIA⁹ que interopera con el SIVIGE¹⁰ y que permite implementar mecanismos de alertas tempranas y medidas de atención que se generen en relación con violencias basadas en género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

⁶ Las definiciones fueron tomadas del documento en construcción: Sistema Nacional de Alertas Tempranas de Violencia Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes.

⁷ Congreso de la República. Ley 2326 de 2023, reglamentada por el decreto 1428 de 2024 que funciona como un mecanismo de búsqueda inmediata, masiva y pública diseñada para la localización urgente de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas en el país.

⁸ Cámara de Representantes. Ley Sara Sofía, tiene como objeto crear y reglamentar la Alerta Colombia como una herramienta ágil de difusión de información de niños, niñas y adolescentes que se

encuentren extraviados en Colombia con el fin de lograr la búsqueda, localización y recuperación inmediata.

⁹ SALVIA: Reglamentado por el decreto 1476 de 2024, Sistema nacional creado por el gobierno nacional para la prevención del femicidio y la eliminación de las violencias basadas en género.

¹⁰ SIVIGE: Sistema Integrado de información sobre Violencias de Género es una plataforma oficial en Colombia que recopila y organiza datos estadísticos sobre violencia de género. Fundamentado y reglamentado por la Ley 1257 de 2008, decreto 1710 de 2020 y el decreto 1476 de 2024.

La alerta generada a partir de información nominal proveniente de los sistemas institucionales competentes, orientada a fortalecer la identificación y gestión de riesgos individuales. Su implementación se desarrollará de manera progresiva, conforme al avance de los procesos de interoperabilidad tecnológica entre las entidades que integran el Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

Alerta estructural o territorial: advertencia preventiva emitida con base en información agregada, anonimizada y multi-sectorial que evidencia concentración, recurrencia, incremento, patrones o condiciones territoriales, institucionales o estructurales asociadas al riesgo de violencia sexual. Esta alerta permite priorizar municipios, departamentos, entornos o poblaciones para la adopción de planes estratégicos de prevención y mitigación.

La alerta estructural del Sistema de Alertas Tempranas contará con un modelo de análisis espacio-temporal diseñado por el grupo de analítica institucional de la dirección de planeación y control de gestión del ICBF, basado en evidencia estadística, orientado a identificar, caracterizar, priorizar y monitorear territorios donde se presenten patrones de persistencia, intensificación, aparición reciente o disminución de riesgos asociados a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

El modelo se valdrá de la integración y análisis de la información proveniente de los diferentes sistemas de información que soportan las etapas de identificación

y notificación, protección y atención integral, y acceso a la justicia de la ruta de atención de la violencia sexual, incluyendo, entre otros, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), el Sistema de Información Misional del ICBF (SIM), el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Adicionalmente, la dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana - DIASC de la Fiscalía general de la nación, aporta el análisis territorial desarrollado a partir de la información de casos activos por delitos sexuales del sistema penal oral acusatorio.

El análisis integrado de estas fuentes permite generar alertas tempranas, orientar la focalización territorial de las acciones de prevención, protección, atención y judicialización, fortalecer la articulación interinstitucional y realizar el seguimiento continuo a la evolución del fenómeno para la toma oportuna de decisiones.

Las alertas estructurales constituyen el mecanismo principal para la identificación, análisis y priorización de riesgos territoriales dentro del Sistema Nacional de Alertas Tempranas y podrán emitirse con fundamento en información agregada proveniente de las entidades que integran el Sistema.

La generación y funcionamiento de las alertas estructurales no estarán condicionados a la interoperabilidad de sistemas que administren información nominal, ni a la implementación de plataformas tecnológicas específicas

Riesgo de violencia sexual: probabilidad razonable de ocurrencia, continuidad, repetición o agravamiento de una conducta de violencia sexual, identificada a partir de factores individuales, familiares, comunitarios, institucionales, digitales, territoriales, estructurales o asociados al presunto agresor, al entorno de poder o a barreras de protección.

Factor de riesgo: condición, patrón, antecedente, conducta, omisión, barrera, entorno, relación de poder, concentración territorial, recurrencia institucional o evento trazador que incrementa la exposición de niños, niñas, adolescentes o mujeres a violencia sexual.

Evento trazador: hecho, registro, reporte, denuncia, valoración, atención, incremento estadístico, reincidencia, concentración territorial, barrera institucional o señal multisectorial que permite advertir un riesgo vital, individual, territorial o estructural.

Índice territorial de riesgo: resultado técnico de la integración y análisis de variables intersectoriales que permite priorizar territorios con mayor probabilidad, concentración o presencia de factores asociados a violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes o mujeres.

Mapa de calor: visualización territorial de la concentración, recurrencia o intensidad de factores de riesgo, construida a partir de información agregada y anonimizada, que orienta la priorización municipal, distrital o departamental.

Ficha de priorización territorial/Boletín de Alerta: documento técnico que resume los factores que explican la alerta estructural o territorial, las fuentes utilizadas, el nivel de riesgo, las recomendaciones y las acciones mínimas del plan estratégico de respuesta.

Cierre de alerta: Acto técnico adoptado por el Comité Consultivo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 1146 de 2007) mediante el cual se declara la finalización del seguimiento de una alerta, previa evaluación integral de la información técnica disponible. Para su procedencia deberá verificarse, según la naturaleza de la alerta, el cumplimiento de las medidas de respuesta adoptadas, la disminución o mitigación de los factores de riesgo identificados, la activación y ejecución efectiva de las rutas de atención, protección, acceso a la justicia y restablecimiento de derechos, la estabilización de la situación que originó la alerta, la existencia de capacidades institucionales para prevenir su reactivación o, cuando corresponda, la implementación de medidas estructurales orientadas a corregir las causas que la generaron. El Comité Consultivo adoptará la decisión de cierre con base en los informes técnicos de monitoreo, seguimiento y evaluación elaborados

por los mecanismos articuladores territoriales y por el mecanismo articulador nacional, los cuales deberán contener el análisis de resultados, indicadores de cumplimiento, evidencias objetivas y el concepto técnico sobre la superación de la situación de riesgo.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas constituye un mecanismo de coordinación, integración analítica y gestión del riesgo para la prevención de la violencia sexual. El Sistema no sustituye ni duplica los sistemas sectoriales de información, plataformas tecnológicas, mecanismos de alerta o rutas de atención existentes. Las alertas individuales y vitales continuarán en el proceso de desarrollo e identificación desde apuestas y desarrollos que permitan los análisis nominales, así como la interoperabilidad entre sistemas.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas estructurales integrará, analizará y utilizará la información proveniente de dichos sistemas para fortalecer la coordinación interinstitucional, la identificación de patrones de riesgo y la priorización de acciones preventivas.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas fortalece la capacidad del Estado para identificar oportunamente los riesgos, orientar decisiones basadas en evidencia y promover respuestas articuladas que garanticen la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Cada alerta constituye una oportunidad para llegar a tiempo a los territorios, prevenir nuevas vulneraciones de derechos y actuar de manera coordinada en favor de quienes requieren una protección reforzada.

CAPÍTULO II. CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS

Del mandato legal a la implementación del Sistema

La creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres representa uno de los principales desarrollos institucionales derivados del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, mediante el cual el Estado colombiano asumió el compromiso de fortalecer sus capacidades para identificar oportunamente riesgos asociados a las violencias sexuales y orientar respuestas articuladas que contribuyan a la protección integral de los derechos.

La implementación del Sistema partió del reconocimiento de que la prevención de las violencias sexuales requiere superar el análisis aislado de la información producida por cada sector, y avanzar hacia un modelo de articulación institucional que permita integrar diferentes fuentes oficiales de información, generar evidencia para la toma de decisiones y fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de la prevención, la protección integral, la atención y el acceso a la justicia.

En este contexto, desde el año 2023 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la

Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de la Violencia Sexual, facilitó un proceso progresivo de construcción técnica e interinstitucional para diseñar el Sistema Nacional de Alertas Tempranas, en coordinación con las entidades que integran el Comité y demás actores con competencias en la materia.

Una construcción interinstitucional basada en la articulación

La implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas se desarrolló mediante un proceso de trabajo conjunto entre las entidades responsables de la producción y administración de información relacionada con las violencias sexuales.

En este proceso participaron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Policía Nacional, inicialmente la Consejería Presidencial para la Mujer y posteriormente, el Ministerio de Igualdad y Equidad; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y todas las entidades que conforman el comité consultivo, quienes aportaron sus capacidades técnicas y sectoriales para la construcción del modelo de análisis y de gobernanza del Sistema, en el marco de las sesiones de la

instancia, mesas técnicas y sesiones extraordinarias.

Este ejercicio permitió consolidar una visión compartida sobre la necesidad de fortalecer la gestión pública mediante un modelo que integrara información, generara conocimiento para la toma de decisiones y promoviera respuestas articuladas frente a los riesgos identificados.

El Sistema fue concebido desde sus inicios como un mecanismo de coordinación y no como un nuevo sistema de información, respetando las competencias constitucionales y legales de cada entidad y aprovechando la información oficial que estas producen en el desarrollo de sus funciones.

Construcción del modelo conceptual y metodológico

Uno de los principales avances del proceso de implementación fue la construcción de un modelo conceptual y metodológico que permitiera transformar la información disponible en conocimiento útil para fortalecer la prevención de las violencias sexuales.

Para ello se definieron los principios orientadores del Sistema, su estructura de gobernanza, los tipos de alertas que genera, las fuentes oficiales de información que lo integran y el modelo de análisis que soporta la identificación de riesgos territoriales.

Durante esta etapa también se estableció que el Sistema produciría tres tipos de alertas complementarias:

- *Alertas estructurales*, orientadas a identificar territorios donde el análisis integrado de la información evidencia riesgos persistentes o emergentes que requieren respuestas institucionales priorizadas.
- *Alertas individuales y Alertas vitales*, dirigidas al seguimiento de situaciones específicas de riesgo que afectan a personas o grupos familiares y cuya gestión corresponde al Sistema SALVIA, nuevos sistemas de alertas establecidos para niñez y población vulnerable desaparecida y a las entidades con competencia en la identificación, gestión y atención integral de situaciones de riesgo o de vulneración a los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Así mismo, se definió que la generación de alertas estructurales partiría del análisis integrado de información proveniente de los sectores salud, educación, protección, seguridad y justicia, permitiendo comprender de manera articulada las dinámicas territoriales asociadas a las violencias sexuales.

2.3.1. Modelo analítico probabilístico para la identificación de alertas estructurales

Como soporte técnico para la generación de las alertas estructurales previstas en el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolló un modelo analítico probabilístico espacio-temporal, orientado a identificar territorios donde la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes presenta patrones estadísticamente significativos de persistencia, intensificación o aparición reciente. El modelo supera los análisis descriptivos tradicionales basados únicamente en el número de casos, al incorporar simultáneamente la distribución geográfica de los eventos y su evolución en el tiempo, permitiendo diferenciar fenómenos estructurales de variaciones ocasionales.

La metodología empleada corresponde al Emerging Hot Spot Analysis (EHSA), que integra dos procedimientos estadísticos complementarios: el estadístico espacial Getis-Ord G_i^* , utilizado para identificar conglomerados territoriales con concentraciones significativamente altas o bajas del fenómeno, y la prueba no paramétrica Mann-Kendall, que determina si dichas concentraciones presentan una tendencia creciente, estable o decreciente a lo largo del tiempo. La combinación de ambos análisis permite estimar la probabilidad de que un territorio esté consolidando un patrón estructural de riesgo y clasificarlo según su comportamiento espacio-temporal.

Para este ejercicio, el modelo procesó de manera independiente los registros municipales correspondientes al año 2025 provenientes de seis sistemas de información que representan las diferentes etapas de la respuesta institucional: SIVIGILA, SIEDCO y SIUCE (notificación); Sistema de Información Misional – SIM e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (respuesta institucional); y SPOA de la Fiscalía General de la Nación (acceso a la justicia). El análisis independiente de cada fuente permite comprender las dinámicas propias de cada momento del proceso de protección y posteriormente integrarlas para orientar la toma de decisiones.

Con fines operativos, las categorías originales del modelo fueron agrupadas en cinco niveles de priorización territorial: Alerta reciente, Prioridad alta sostenida, Prioridad en seguimiento, Antecedente histórico y Sin evidencia de patrón estadísticamente significativo. Esta simplificación conserva el rigor estadístico del modelo, facilita la interpretación de los resultados y orienta la focalización de las acciones preventivas, el monitoreo y la asignación de capacidades institucionales.

En consecuencia, el modelo constituye el componente analítico que sustenta la identificación de las alertas estructurales, al proporcionar evidencia probabilística sobre la evolución territorial del riesgo. Sus resultados permiten priorizar municipios donde existen patrones persistentes o emergentes de violencia sexual, fortale-

ciendo la anticipación institucional, la formulación de planes situados de mitigación y el seguimiento continuo de la evolución de la violencia sexual.

2.3.2. Modelo analítico territorial de la Fiscalía General de la Nación para la identificación de patrones de criminalidad

Como complemento al modelo probabilístico desarrollado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana – DIASC de la Fiscalía General de la Nación diseñó un modelo analítico territorial de inteligencia criminal, sustentado en el uso estratégico de la información contenida en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA). Su propósito es identificar patrones delictivos, comportamientos reiterativos, factores de priorización investigativa y dinámicas territoriales asociadas a los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, generando evidencia para fortalecer la toma de decisiones en materia de investigación y judicialización.

El modelo analiza de manera integral los casos activos de violencia sexual mediante diferentes componentes analíticos, entre ellos la distribución territorial de las noticias criminales, la caracterización de víctimas e indiciados, la identificación de personas indiciadas recurrentes, el reconocimiento de víctimas con múltiples noticias criminales, la detección de ciclos de victimización asociados a un mismo agresor y el análisis de la calidad e integridad de la información registrada en

el sistema. Estos elementos permiten comprender no solo la magnitud del fenómeno, sino también su comportamiento criminal y la persistencia de factores de riesgo que requieren intervención prioritaria.

Uno de los principales aportes del modelo consiste en la identificación de indiciados recurrentes y de víctimas con múltiples noticias criminales, lo que permite detectar posibles conductas seriales, escenarios de revictimización y ciclos continuados de violencia sexual. Esta capacidad analítica facilita la priorización de investigaciones, el fortalecimiento de la coordinación entre despachos judiciales y la activación oportuna de medidas de protección cuando una misma víctima continúa siendo afectada por un mismo agresor.

Adicionalmente, el modelo incorpora procesos de depuración y validación de la información para identificar inconsistencias en los registros administrativos, fortaleciendo la calidad de los datos utilizados para la investigación criminal. Asimismo, desarrolla herramientas de focalización para apoyar la implementación de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA), contribuyendo a una respuesta institucional más especializada y articulada.

En el marco del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, este modelo constituye el componente analítico orientado a la di-

mención de acceso a la justicia, permitiendo identificar territorios donde la recurrencia criminal, la persistencia de agresores, la revictimización y otros patrones investigativos evidencian riesgos estructurales que requieren una respuesta coordinada entre las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación.

Integración de la información para fortalecer la toma de decisiones

Uno de los principales retos identificados durante el proceso de implementación fue la necesidad de integrar información proveniente de diferentes sistemas administrativos que reflejan distintos momentos de la respuesta institucional frente a las violencias sexuales.

Como resultado de este proceso, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas incorporó información proveniente de:

- Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.
- Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.
- Sistema de Información Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – SIM.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA.

La integración de estas fuentes permitió construir una lectura articulada de los tres momentos de la respuesta institucional:

- Identificación y notificación.
- Protección y atención integral.
- Acceso a la justicia.

Esta aproximación constituye uno de los principales aportes del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, al superar la visión sectorial de la información y facilitar el análisis integral de los riesgos asociados a las violencias sexuales.

Consolidación de la gobernanza del Sistema

Paralelamente al desarrollo metodológico, las entidades participantes avanzaron en la consolidación del modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

Durante las diferentes sesiones técnicas realizadas entre 2023 y 2026 se construyó de manera participativa el documento del sistema de alertas tempranas que establece los lineamientos para la generación de alertas estructurales, individuales, y vitales; adicionalmente se estableció el funcionamiento de la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo, la articulación con los mecanismos nacionales y territoriales del Decreto 1710 de 2020; y la formulación del proyecto de decreto reglamentario que desarrolla el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021.

En este proceso también se definió que las alertas estructurales constituyen un instrumento para fortalecer la coordinación entre las entidades nacionales y territoriales, orientando la formulación de *Planes Situados de Mitigación* en los territorios priorizados y promoviendo respuestas articuladas desde los diferentes sectores con competencia en la garantía y restablecimiento de derechos.

De esta manera, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas trasciende la producción de información y se consolida como un mecanismo de gobernanza orientado a fortalecer la protección integral mediante la coordinación interinstitucional y la gestión basada en evidencia.

La Mesa Nacional de Alertas Tempranas como instancia técnica del Comité Interinstitucional Consultivo (ley 1146 de 2007)

Como parte del proceso de implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas y con el propósito de apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Interinstitucional Consultivo por el artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, se conformó la Mesa Nacional de Alertas Tempranas como su instancia técnica permanente de trabajo.

La Mesa Nacional de Alertas Tempranas tiene a su cargo el análisis e integración de la información proveniente de los sistemas oficiales existentes, el desarrollo y aplicación de los modelos probabilísticos y metodologías de análisis de datos, la

construcción de las tipologías de alerta, la validación técnica de los resultados y la elaboración del Boletín Nacional de Alertas Estructurales y demás informes técnicos del Sistema.

En este contexto, el Boletín Nacional de Alertas Estructurales constituye el principal producto técnico elaborado por la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, el cual fue presentado al Comité Interinstitucional Consultivo para su conocimiento, análisis y evaluación. Con fundamento en este insumo técnico, el Comité ejerce las funciones previstas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, evaluando los resultados del Sistema, formulando recomendaciones dirigidas a los departamentos, distritos y municipios, orientando la articulación interinstitucional y promoviendo las medidas de fortalecimiento territorial que resulten necesarias.

Primer Boletín Nacional del Sistema de Alertas Tempranas - Alertas Estructurales

Como resultado del trabajo desarrollado por la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, el presente Boletín Nacional de Alertas Estructurales No. 001 constituye el primer producto técnico del Sistema Nacional de Alertas Tempranas y representa un hito en la implementación del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021.

Este documento recoge los resultados del primer ejercicio de análisis integrado

desarrollado por las entidades participantes, incorporando información correspondiente al período Enero-diciembre de 2025 y aplicando un modelo analítico que permite identificar territorios donde los riesgos asociados a las violencias sexuales requieren una respuesta institucional priorizada.

Más que un informe estadístico, este Boletín constituye una herramienta de inteligencia territorial orientada a fortalecer la planeación institucional, apoyar la formulación de políticas públicas, orientar la focalización de acciones preventivas y contribuir al seguimiento de las respuestas implementadas por las entidades nacionales y territoriales.

Figura 1. Modelo de gobernanza y toma de decisiones del Sistema Nacional de Alertas Tempranas



Así mismo, este primer Boletín establece las bases metodológicas y editoriales para las futuras publicaciones del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, consolidando un mecanismo permanente

de generación de evidencia para fortalecer la protección integral y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Tabla 1. Hitos en la implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas

Año	Avances
2023	Inicio del proceso de construcción técnica e interinstitucional para la implementación del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021 y definición de los componentes conceptuales del Sistema de Alertas Tempranas (sesiones 2 y 3 Comité Interinstitucional Consultivo Noviembre 27 y diciembre 11 de 2023).
2024	Consolidación del modelo de gobernanza, identificación de las fuentes oficiales de información (sesiones en comité consultivo, instancia nacional de mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género y comité de sistemas de información)
2025	Mesas técnicas institucionales (Equipos Areas de ICBF) e interinstitucionales (mesa jurídica, mesa tecnológica y mesa técnica), sesiones del comité consultivo ordinarias y extraordinarias y participación de todas las entidades delegadas del comité interinstitucional consultivo – Ley 1146 de 2007 así como las establecidas por el Artículo 5° de la Ley 2137 de 2021 para la definición del sistema de alertas tempranas de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes y mujeres
2026	Consolidación de la Mesa Nacional de Alertas Tempranas como submesa técnica en el marco del comité consultivo – Ley 1146 de 2007, validación del primer ejercicio de alertas estructurales, construcción del proyecto de decreto reglamentario y publicación del Boletín Nacional de Alertas Estructurales No. 001 (julio de 2026).

Fuente: Elaboración propia SNBF

CAPÍTULO III. MODELO ANALÍTICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS ESTRUCTURALES

La generación de alertas estructurales requiere integrar información, conocimiento y capacidades analíticas y tecnológicas que permitan orientar la acción territorial del Estado mediante evidencia objetiva y oportuna.

Fundamentos del modelo analítico

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales se fundamenta en un modelo analítico diseñado para fortalecer la capacidad del Estado de identificar oportunamente riesgos asociados a las violencias sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, mediante la integración de información oficial proveniente de diferentes sectores y niveles institucionales.

Este modelo parte del reconocimiento de que las violencias sexuales constituyen una problemática compleja y multicausal que no puede comprenderse a partir del análisis aislado de una única fuente de información. Cada entidad registra una dimensión específica de la acción del Estado y aporta elementos distintos para

comprender las dinámicas territoriales relacionadas con la identificación de riesgos, la protección integral y el acceso a la justicia.

Por ello, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales adopta un enfoque de análisis integrado, orientado a transformar registros administrativos y análisis especializados en evidencia para la toma de decisiones y la orientación de la acción territorial del Estado.

Integración de fuentes oficiales de información

El modelo analítico integra información proveniente de los principales sistemas oficiales relacionados con la prevención, la protección integral y el acceso a la justicia frente a las violencias sexuales.

Las fuentes incorporadas corresponden a los **tres momentos de la acción del Estado** frente a estas vulneraciones:

Tabla 2. Datos Violencia Sexual Sistemas de Información Nacional

Momento de la acción del Estado	Fuente oficial	Entidad responsable
Identificación y notificación	SIVIGILA	Ministerio de Salud y Protección Social
	SIUCE	Ministerio de Educación Nacional
	SIEDCO	Policía Nacional
Protección integral y restablecimiento de derechos	SIM	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Instituto Nacional de Medicina Legal
Acceso a la justicia	SPOA	Fiscalía General de la Nación

Fuente: Elaboración propia. SNBF

La integración de estas fuentes permite construir una lectura territorial que supera el análisis sectorial y fortalece la comprensión de los riesgos desde una perspectiva interinstitucional.

Modelo de análisis de alertas estructurales

Para la generación de las alertas estructurales relacionadas con niñas, niños y adolescentes, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas utiliza un modelo de análisis espaciotemporal que integra la dimensión geográfica y la evolución temporal de los registros administrativos oficiales.

El modelo emplea la metodología Emerging Hot Spot Analysis (EHSA), la cual combina herramientas de análisis espacial y temporal para identificar territorios donde los registros asociados a las violencias sexuales presentan comportamientos persistentes, emergentes o en transformación.

Este análisis incorpora herramientas estadísticas que permiten identificar concentraciones territoriales significativas y analizar su evolución en el tiempo, facilitando la identificación de municipios donde resulta necesario fortalecer la acción territorial del Estado.

La metodología se aplica de manera independiente sobre cada una de las fuentes oficiales de información, respetando las características particulares de cada registro administrativo y permitiendo posteriormente una lectura integrada de las alertas estructurales.

Las categorías de alerta obtenidas mediante este análisis constituyen insumos para orientar la priorización territorial y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Análisis de inteligencia territorial

Como complemento al modelo de alertas estructurales, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas incorpora el análisis de inteligencia territorial elaborado por la Fiscalía General de la Nación sobre las dinámicas de violencia sexual contra las mujeres. Para la extracción de la información del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA la dirección de tecnología de esta entidad utiliza el aplicativo Oracle SQL Developer Versión 4.2.0.17.089, licenciado por la Fiscalía y propio del manejador de bases de datos del Sistema Misional SPOA.

Este ejercicio responde a una metodología diferente al análisis espaciotemporal y tiene como propósito aportar una comprensión estratégica de los contextos territoriales, las dinámicas criminales, los factores asociados y los patrones de comportamiento relacionados con estos delitos.

El análisis de inteligencia territorial incorpora información proveniente de las capacidades analíticas de la Fiscalía General de la Nación y permite contextualizar los resultados derivados de los registros administrativos mediante una lectura cualitativa de los territorios.

Su finalidad no consiste en generar alertas estructurales independientes, sino en complementar la interpretación de la evidencia disponible, fortaleciendo la comprensión de los riesgos y orientando la formulación de respuestas institucionales

diferenciadas de acuerdo con las particularidades territoriales.

Integración de los modelos analíticos

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas articula dos capacidades analíticas complementarias.

Por una parte, el modelo de alertas estructurales desarrollado y analizado por el grupo de analítica institucional – GAI de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, permite identificar patrones territoriales mediante el análisis espaciotemporal de registros administrativos oficiales.

Por otra, el análisis de inteligencia territorial desarrollado por la Dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad DIASC de la Fiscalía General de la Nación aporta una comprensión estratégica de las dinámicas criminales y de los factores asociados a las violencias sexuales contra las mujeres.

Aunque ambos ejercicios responden a metodologías diferentes, convergen en un mismo propósito: fortalecer la capacidad del Estado para orientar su acción territorial mediante evidencia objetiva, oportuna y contextualizada.

La integración de estos análisis constituye uno de los principales aportes del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, al combinar evidencia cuantitativa y análisis cualitativo para apoyar la toma de decisiones y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Categorías de las alertas estructurales para la orientación de la toma de decisiones

Con el propósito de facilitar la interpretación por parte de los equipos técnicos y directivos, las categorías originales del modelo fueron agrupadas en cinco niveles operativos.

Tabla 3. Categorías agrupadas

Grupo de análisis	Categorías EHSA incluidas	Interpretación
Alerta reciente	Nuevo punto caliente; Punto caliente consecutivo	Municipios donde el fenómeno aparece recientemente o comienza a consolidarse. Representan territorios emergentes que requieren monitoreo preventivo e intervención temprana.
Prioridad alta sostenida	Punto caliente persistente; Punto caliente en intensificación	Municipios donde la concentración del fenómeno ha permanecido significativa durante varios periodos o presenta una tendencia creciente. Constituyen los territorios de mayor prioridad institucional.
Prioridad en seguimiento	Punto caliente en disminución; Punto caliente esporádico; Punto caliente oscilante	Municipios donde persisten evidencias del fenómeno, aunque con comportamiento variable o en reducción reciente. Requieren seguimiento para evaluar posibles cambios en la tendencia.
Antecedente histórico	Punto caliente histórico	Municipios que registraron concentraciones significativas en el pasado, pero que dejaron de ser estadísticamente significativas en los periodos más recientes. Constituyen referentes para análisis comparativos y vigilancia.

Sin evidencia de patrón	Sin patrón detectado	Municipios donde no se identificó una concentración espacial estadísticamente significativa durante el periodo analizado.
--------------------------------	----------------------	---

*Fuente: Grupo Analítica Institucional –
Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento. Julio 2026.*

Esta simplificación conserva la lógica estadística del algoritmo original mientras facilita la comunicación de resultados y la priorización territorial.

Alcance del modelo analítico

Las alertas estructurales constituyen un instrumento para orientar la acción territorial del Estado y fortalecer la coordinación interinstitucional frente a las violencias sexuales.

Su finalidad es generar evidencia que permita identificar territorios donde resulta necesario fortalecer la prevención, la protección integral, el acceso a la

justicia y la gestión del conocimiento mediante respuestas coordinadas entre los niveles nacional y territorial. Sus resultados no representan una medición de la incidencia real de estos delitos, no establecen clasificaciones entre territorios y no constituyen una evaluación del desempeño institucional de las entidades.

En consecuencia, las alertas estructurales deben interpretarse como

un mecanismo de apoyo para la toma de decisiones, la priorización territorial y la formulación de Planes Situados de Mitigación, entendidos como el principal instrumento para transformar la evidencia en acciones concretas de fortalecimiento institucional.

Figura 2. Arquitectura analítica del Sistema Nacional de Alertas Tempranas



CAPÍTULO IV. PANORAMA NACIONAL DE LAS ALERTAS ESTRUCTURALES

Una lectura integral para orientar la respuesta del Estado

El presente Boletín constituye el primer ejercicio nacional de integración de información oficial para la identificación de alertas estructurales asociadas a las violencias sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

A diferencia de los análisis sectoriales tradicionales, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas articula información proveniente de los sectores salud, educación, protección, seguridad y justicia, permitiendo construir una lectura integral de los riesgos territoriales y orientar la acción coordinada del Estado.

Los resultados obtenidos no buscan establecer comparaciones entre territorios ni elaborar clasificaciones basadas en el número de registros administrativos. Su propósito es identificar aquellos municipios y departamentos donde el análisis integrado evidencia patrones persistentes, emergentes o en intensificación que requieren fortalecer las acciones de prevención, protección integral, atención y acceso a la justicia.

Este enfoque reconoce que las violencias sexuales responden a múltiples factores sociales, culturales, económicos e institucionales, por lo que su prevención exige respuestas integrales y diferenciadas de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Rol del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención y atención de la violencia sexual en el funcionamiento del Sistema de Alertas Estructurales

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021, el Comité Interinstitucional Consultivo orienta el funcionamiento del Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales mediante la definición de sus lineamientos estratégicos¹¹, la conformación de la Mesa Nacional de Alertas Tempranas como instancia técnica permanente, la aprobación de los desarrollos metodológicos realizados por el ICBF (grupo analítica institucional) y la FGN (Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana - DIASC), el análisis de los resultados presentados por la Mesa Técnica y la formulación de recomendaciones dirigidas a fortalecer la respuesta institucional en los territorios priorizados.

¹¹ Los lineamientos estratégicos se encuentran descritos en el documento Sistema Nacional de Alertas Tempranas de Violencias Sexuales a Niños, Niñas,

Adolescentes y Mujeres. (Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención y atención de la violencia sexual – Julio 2026)

Principales hallazgos

El análisis desarrollado por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas permitió identificar varios hallazgos estratégicos para la formulación de políticas públicas y la priorización de la respuesta institucional.

En primer lugar, la integración de información proveniente de diferentes sectores confirmó la importancia de analizar conjuntamente las distintas etapas de la ruta institucional, evidenciando que los riesgos asociados a las violencias sexuales no pueden comprenderse adecuadamente a partir de una única fuente de información.

En segundo lugar, el modelo permitió identificar territorios donde los riesgos presentan comportamientos persistentes o emergentes, constituyéndose en prioridades para la acción coordinada del Estado.

Así mismo, el análisis evidenció que la articulación entre las entidades responsables de la identificación, la protección integral y el acceso a la justicia fortalece significativamente la capacidad institucional para orientar decisiones basadas en evidencia y focalizar recursos hacia los territorios que requieren mayor atención.

Finalmente, este primer ejercicio consolida un reporte oficial nacional que permitirá realizar seguimiento periódico a la evolución de las alertas estructurales y evaluar la efectividad de las acciones implementadas en los territorios priorizados.

Las alertas estructurales como instrumento para la gestión pública

Las alertas estructurales constituyen una herramienta para fortalecer la gestión pública mediante la identificación oportuna de riesgos y la articulación de respuestas institucionales.

Su propósito es apoyar la toma de decisiones del Comité Interinstitucional Consultivo, de la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, de los Mecanismos Articuladores y de las entidades nacionales y territoriales competentes, orientando la formulación de estrategias de prevención, protección integral, atención, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional.

Las alertas estructurales representan, además, un insumo para la formulación de Planes Situados de Mitigación, mediante los cuales se promoverá la implementación de acciones articuladas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales en los territorios priorizados.

Integración de los tres momentos de la ruta institucional

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas organiza el análisis de la información conforme a los tres momentos de la respuesta institucional frente a las violencias sexuales:

- *Identificación y notificación*, que permite reconocer oportunamente situaciones de riesgo mediante la

información generada por los sectores salud, educación y seguridad.

- *Protección y atención integral*, que evidencia la respuesta institucional brindada por las entidades responsables de garantizar la protección integral y el restablecimiento de derechos.
- *Acceso a la justicia*, que incorpora la información relacionada con la investigación y judicialización de los delitos sexuales.

La integración de estos tres momentos permite construir una comprensión más amplia de las dinámicas territoriales asociadas a las violencias sexuales y facilita la formulación de respuestas intersectoriales basadas en evidencia.

Presentación y Publicación de resultados

Los resultados del presente Boletín se presentan conforme a la estructura metodológica adoptada por la Mesa Nacional de Alertas Tempranas¹² y aprobada por el Comité Interinstitucional Consultivo (Acta sesión 11 de mayo de 2026).

En los capítulos siguientes se desarrollan los resultados correspondientes a cada uno de los momentos de la ruta institucional, incorporando el análisis territorial de las alertas estructurales, la interpretación de los principales hallazgos y las recomendaciones para fortalecer la respuesta institucional.

Posteriormente, se presenta un capítulo de integración de resultados, donde se consolidan las alertas estructurales identificadas por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas y se proponen líneas de acción para la implementación de Planes Situados de Mitigación en los territorios priorizados.

4.5.1. Publicación en el Portal SUIN – Sistema Único de Información de la Niñez, del Sistema Nacional de Alertas Tempranas

El Portal del Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) del Sistema Nacional de Bienestar Familiar será el *mecanismo oficial de divulgación y seguimiento del Sistema Nacional de Alertas Tempranas*. A través de este portal se publicarán semestralmente los Boletines Nacionales de Alertas Estructurales, las recomendaciones emitidas por el Comité Interinstitucional Consultivo, los Planes Situados de Mitigación, los avances en su implementación y demás productos técnicos del Sistema. Este espacio permitirá fortalecer la transparencia, la gestión del conocimiento, la participación ciudadana y el control social, facilitando que las entidades públicas, los organismos de control, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la ciudadanía en general puedan conocer, hacer seguimiento y ejercer veeduría sobre las alertas emitidas y las acciones institucionales desarrolladas para su atención.

¹² Mesa nacional de alertas tempranas sesión del 3 de julio de 2026

CAPÍTULO V. PRIMER MOMENTO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN: IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación temprana como primer eslabón de la protección integral

La identificación temprana constituye el primer momento de la respuesta institucional frente a las violencias sexuales y representa uno de los componentes más importantes para garantizar la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La posibilidad de reconocer oportunamente una situación de riesgo permite activar las rutas de atención, adoptar medidas inmediatas de protección, garantizar el acceso a los servicios requeridos y reducir la probabilidad de nuevas vulneraciones de derechos. En este sentido, la identificación temprana no constituye una responsabilidad exclusiva de una entidad, sino una obligación compartida entre las instituciones del Estado, la familia, la sociedad y las comunidades.

Desde la perspectiva del Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales,

este primer momento adquiere especial relevancia porque permite reconocer señales territoriales que pueden indicar la necesidad de fortalecer la respuesta institucional antes de que las violencias se intensifiquen o se consoliden. La integración de información proveniente de diferentes sectores contribuye a una comprensión más amplia de los riesgos y fortalece la capacidad del Estado para actuar oportunamente.

El presente capítulo desarrolla los resultados obtenidos mediante el análisis de las fuentes de información correspondientes al momento de identificación y notificación, conforme al modelo metodológico definido por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

Fuentes de información analizadas

Para el análisis correspondiente al primer momento de la ruta se integró información proveniente de tres sistemas oficiales que registran diferentes formas de identificación y notificación de situaciones asociadas a las violencias sexuales.

Tabla 4. Características sistemas de información SIVIGILA, SIUCE y SIEDCO

Sistema de información	Entidad responsable	Aporte al Sistema Nacional de Alertas Tempranas
SIVIGILA	Ministerio de Salud y Protección Social	Registra las notificaciones realizadas por el sector salud frente a casos de violencia.
SIUCE	Ministerio de Educación Nacional	Consolida los reportes relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
SIEDCO	Policía Nacional	Registra los hechos conocidos por la Policía Nacional relacionados con delitos sexuales.

Fuente: Elaboración propia SNBF

Cada una de estas fuentes aporta una perspectiva diferente sobre la identificación de riesgos y, en conjunto, permiten fortalecer la comprensión territorial de las violencias sexuales desde los sectores salud, educación y seguridad.

Análisis de las alertas estructurales derivadas de los sistemas de identificación y notificación

El primer momento de la acción territorial del Estado corresponde a la identificación y notificación de las situaciones de violencia sexual, etapa en la cual convergen los sistemas de información que registran la detección inicial de posibles vulneraciones de derechos desde los sectores salud, educación y seguridad.

Para este análisis se integraron los resultados obtenidos mediante el modelo de análisis espacio-temporal aplicado a las bases de datos de SIVIGILA¹³, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social; SIEDCO¹⁴, de la Policía Nacional; y SIUCE¹⁵, del Ministerio de Educación Nacional. La lectura conjunta de estas tres fuentes permite identificar territorios donde diferentes sectores del Estado registran de manera persistente o emergente situaciones que requieren fortalecer la acción territorial para la prevención de las violencias sexuales.

Los mapas de calor evidencian una distribución heterogénea de las alertas estructurales en el territorio nacional, con una mayor concentración de registros en el corredor andino y en los principales centros urbanos del país. Esta distribución es consistente entre SIVIGILA y SIEDCO,

¹³ SIVIGILA: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud

¹⁴ SIEDCO: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo

¹⁵ SIUCE: Sistema de Información Unificado de la convivencia escolar

donde se observan concentraciones importantes en departamentos con alta densidad poblacional y elevada interacción institucional, mientras que el comportamiento de SIUCE presenta una distribu-

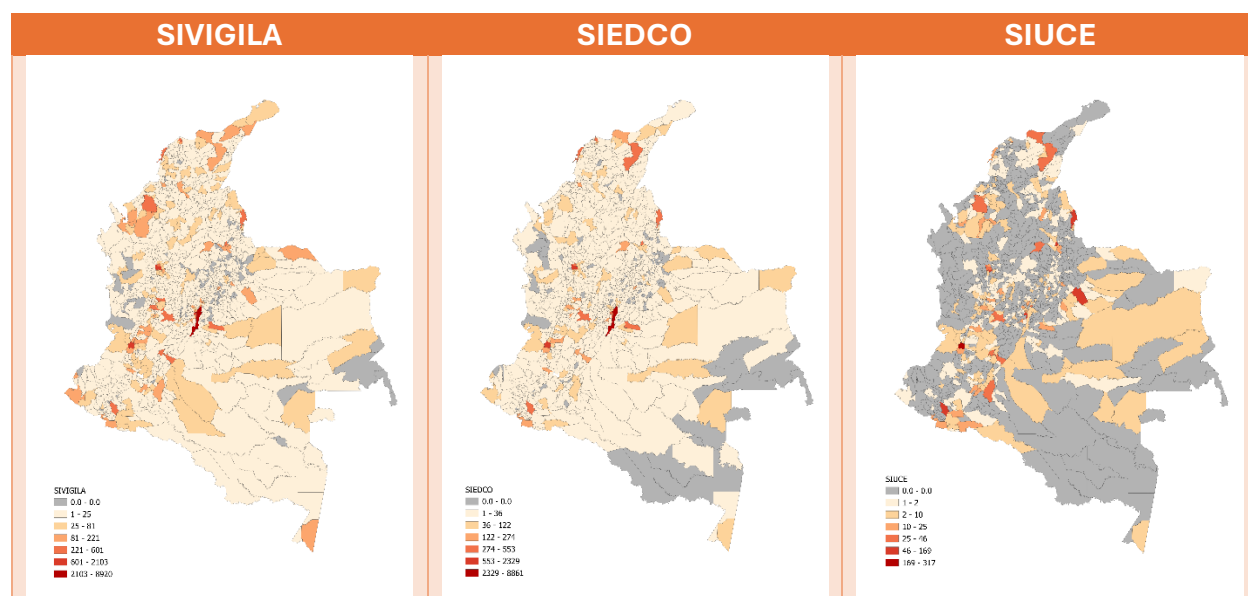
ción más focalizada, asociada a los procesos de identificación desarrollados desde el sector educativo.

Primer Momento

NOTIFICACIÓN

Análisis de SIVIGILA, SIEDCO y SIUCE

Grafica 1. Mapa de calor modelo probabilístico violencia sexual datos SIVIGILA, SIEDCO y SIUCE



Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de vigilancia epidemiológica de salud – SIVIGILA, Sistema de contravenciones de la Policía Nacional – SIEDCO y Sistema unificado de la convivencia escolar – SIUCE/MEN

La comparación entre las tres fuentes evidencia que SIVIGILA y SIEDCO presentan una alta convergencia territorial, identificando municipios que mantienen categorías de Prioridad Alta Sostenida, lo que sugiere persistencia en los registros de identificación desde los sectores salud y seguridad. Por su parte, SIUCE aporta una lectura complementaria, identificando territorios donde el sistema educativo registra

señales que enriquecen la comprensión de los riesgos territoriales y permiten ampliar la capacidad de detección temprana del Estado.

Esta complementariedad confirma la importancia de integrar múltiples registros administrativos dentro del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, ya que cada fuente refleja una dimensión diferente de

la identificación de las violencias sexuales y, en conjunto, permiten construir una lectura más robusta del riesgo territorial.

Territorios con mayor convergencia de alertas estructurales

El análisis integrado de SIVIGILA, SIEDCO y SIUCE permitió identificar diferentes patrones territoriales de convergencia entre las fuentes oficiales de información, evidenciando que las alertas estructurales no se concentran únicamente en grandes centros urbanos, sino también en corredores regionales donde confluyen diferentes niveles de riesgo y capacidades institucionales.

Se destaca de manera especial el **departamento de Antioquia**, donde **municipios como Medellín, Bello, Copacabana, Envigado, Itagüí, La Estrella, Rio Negro, Guarne, Angelópolis, Ebéjico, Heliconia y San Jerónimo** presentan **categorías de Prioridad Alta Sostenida** tanto en SIVIGILA como en SIEDCO. Adicionalmente, el sistema educativo identifica señales complementarias en municipios como **Sabaneta, con Prioridad Alta Sostenida; Itagüí, clasificado en Prioridad en Seguimiento; y Envigado, con Antecedente Histórico**. La convergencia de estos registros evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre los sectores salud, educación, protección y justicia en el área metropolitana y los municipios de influencia.

Tabla 5. Territorios mayor convergencia Notificación I

Depto	Municipio	Divipola	SIVIGILA	SIEDCO	SIUCE
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	05001	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	05036	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	BELLO	05088	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	COPACABANA	05212	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	EBÉJICO	05240	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	ENVIGADO	05266	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Antecedente histórico
ANTIOQUIA	GUARNE	05318	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	HELICONIA	05347	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	

ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	05360	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	05380	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	RIONEGRO	05615	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
ANTIOQUIA	SABANETA	05631			Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	05656	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	11001	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Antecedente histórico

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de vigilancia epidemiológica de salud – SIVIGILA, Sistema de contravenciones de la Policía Nacional – SIEDCO y Sistema unificado de la convivencia escolar – SIUCE/MEN

De igual manera, se identifica un segundo corredor de alta concentración conformado por Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca, donde Bogotá, Chía, Cota, Choachí, Chipaque, Cabrera, Arbeláez, Gutiérrez, La Calera, Mosquera, Pasca, San Bernardo, Soacha, Une y otros municipios presentan Prioridad Alta Sostenida en SIVIGILA y SIEDCO. El sistema educativo complementa esta lectura con registros de Prioridad Alta Sostenida en municipios como Soacha, Sibaté, Bojacá, Granada, Pasca y San Antonio del Tequendama, mientras que Bogotá presenta un Antecedente Histórico y Mosquera una Prioridad en Seguimiento. Este comportamiento evidencia una dinámica regional que trasciende los límites administrativos del Distrito Capital y requiere respuestas coordinadas a escala metropolitana y regional.

El análisis también evidencia un **corredor de alertas estructurales en el suroccidente del país, conformado por municipios de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo**, donde las tres fuentes presentan categorías diferenciadas que reflejan distintos momentos de evolución del riesgo.

En el **Valle del Cauca, municipios como Santiago de Cali, Buenaventura, Candelaria, Dagua, Jamundí, La Cumbre y Palmira presentan Prioridad en Seguimiento** en SIVIGILA, mientras que SIEDCO identifica Alertas Recientes en varios de estos municipios y SIUCE registra Prioridad Alta Sostenida. El **municipio de Yumbo** presenta una convergencia particularmente relevante al registrar Prioridad Alta Sostenida en SIVIGILA y SIUCE, junto con Prioridad en Seguimiento en SIEDCO. Este comportamiento

sugiere territorios donde persisten condiciones de riesgo identificadas por el sector educativo y donde las fuentes de salud y seguridad muestran dinámicas diferenciadas que ameritan un seguimiento permanente y una respuesta territorial articulada.

ciente en SIEDCO y Prioridad Alta Sostenida en SIUCE, evidenciando una convergencia entre los registros del sector seguridad y del sector educativo que requiere fortalecer la coordinación institucional para la identificación temprana y la prevención.

En el departamento del Cauca, el municipio de Puerto Tejada presenta Alerta Re-

Tabla 6. Territorios mayor convergencia Notificación II

Depto	Municipio	Divipola	SIVIGILA	SIEDCO	SIUCE
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	25099			Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CABRERA	25120	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	CHÍA	25175	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	25178	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	25181	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	COTA	25214	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	FUNZA	25286	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	GRANADA	25312			Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	25339	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	LA CALERA	25377	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	25473	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Prioridad en seguimiento
CUNDINAMARCA	PASCA	25535	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	25645			Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	25649	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	25740			Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SOACHA	25754	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	UBAQUE	25841	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	

CUNDINAMARCA	UNE	25845	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida	
--------------	-----	-------	--------------------------	--------------------------	--

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de vigilancia epidemiológica de salud – SIVIGILA, Sistema de contravenciones de la Policía Nacional – SIEDCO y Sistema unificado de la convivencia escolar – SIUCE/MEN.

Por su parte, **en Nariño, los municipios de Chachagüí, Nariño y Tangua** registran Prioridad en Seguimiento en SIUCE, mientras que, **en Putumayo, los municipios de Santiago y Villagarzón** presentan Alerta Reciente desde el sistema educativo. Aunque en estos territorios no se observa aún la misma convergencia entre las tres fuentes que en otros corredores del país, los resultados constituyen señales de seguimiento relevantes que justifican el fortalecimiento de las capacidades territoriales de prevención, detección temprana y articulación interinstitucional.

Finalmente, el análisis identifica otros territorios con convergencia de alertas, entre ellos **el municipio de Colombia, en el departamento del Huila, y los municipios de Cubarral, Guamal y Uribe, en el departamento del Meta**, donde SIVIGILA y SIEDCO registran Prioridad Alta Sostenida. Aunque presentan un menor número de municipios priorizados, la persistencia de las alertas en diferentes fuentes oficiales sugiere la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la identificación temprana, la activación de rutas y la coordinación entre los sectores responsables de la prevención, la protección integral y el acceso a la justicia.

En conjunto, estos resultados evidencian que las alertas estructurales presentan comportamientos diferenciados entre regiones del país. Mientras algunos territorios muestran una alta convergencia de Prioridad Alta Sostenida entre varias fuentes oficiales, otros presentan alertas recientes o prioridades en seguimiento que constituyen señales tempranas para fortalecer la acción territorial del Estado antes de que las condiciones de riesgo se consoliden. Esta diversidad territorial reafirma la importancia de interpretar las alertas estructurales desde un enfoque contextualizado y de orientar la formulación de Planes Situados de Mitigación ajustados a las particularidades de cada territorio.

Consideraciones para la acción territorial

Los resultados obtenidos en este primer momento de la acción territorial del Estado no deben interpretarse como una medición de la incidencia real de las violencias sexuales ni como una clasificación de los territorios. Las alertas estructurales representan señales derivadas de la convergencia de registros administrativos oficiales que orientan la priorización de la acción pública y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

La persistencia de categorías de Prioridad Alta Sostenida en diferentes sistemas de información constituye un insumo para orientar los territorios con una necesidad de intervención interinstitucional e intersectorial que promueva intervenciones integrales tendientes al fortalecimiento de la detección temprana, la articulación entre los sectores salud, educación, protección y justicia, y la consolidación de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, los territorios clasificados como Prioridad en Seguimiento o Antecedente Histórico requieren mantener procesos permanentes de monitoreo, con el fin de identificar oportunamente cambios en la evolución de las alertas estructurales y ajustar las estrategias territoriales cuando resulte necesario.

Principales hallazgos del análisis de identificación y notificación

- a) El análisis del modelo muestra cuatro grandes patrones territoriales:
 - Corredor metropolitano de Antioquia: predominio de Prioridad Alta Sostenida en salud y seguridad, con aportes complementarios del sector educativo.
 - Corredor Bogotá–Cundinamarca: alta convergencia de alertas estructurales en una dinámica regional y metropolitana.
 - Corredor del suroccidente (Valle del Cauca–Cauca–Nariño–Putumayo): combinación de Prioridad en Seguimiento, Alertas Recientes y Priori-

dad Alta Sostenida, que refleja territorios donde es necesario actuar de manera preventiva y fortalecer la coordinación interinstitucional.

- Territorios focalizados (Meta y Huila): municipios con persistencia de alertas en diferentes fuentes que requieren acompañamiento específico.
- b) SIUCE aporta información complementaria que fortalece la detección temprana desde el sector educativo.
- c) Los corredores metropolitanos concentran la mayor persistencia de Prioridad Alta Sostenida, lo que demanda respuestas intersectoriales de alcance regional.
- d) La integración de las tres fuentes confirma el valor del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para orientar la priorización territorial y la formulación de Planes Situados de Mitigación basados en evidencia.

Orientaciones para la respuesta institucional:

Los resultados obtenidos durante el primer momento de la ruta orientan el fortalecimiento de las siguientes acciones institucionales:

- Consolidar los procesos de identificación temprana de riesgos en los sectores salud, educación y seguridad.
- Fortalecer la articulación entre las entidades responsables de la prevención, la protección integral y el acceso a la justicia.

- Promover estrategias de sensibilización dirigidas a familias, comunidades, instituciones educativas y servicios de salud para favorecer el reconocimiento oportuno de señales de riesgo.
- Fortalecer la capacidad de los Mecanismos Articuladores departamentales, distritales y municipales para coordinar respuestas inmediatas frente a los territorios priorizados mediante la formulación e implementación de Planes Situidos de Mitigación.
- Continuar avanzando en la interoperabilidad y calidad de los sistemas oficiales de información que

hacen parte del Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

La identificación temprana constituye la primera oportunidad para proteger los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Los resultados presentados en este capítulo evidencian que fortalecer la articulación entre los sectores salud, educación, seguridad, protección y justicia permite llegar oportunamente a los territorios donde existen mayores riesgos y activar respuestas coordinadas que contribuyan a prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

CAPÍTULO VI. SEGUNDO MOMENTO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL -
RESPUESTA INSTITUCIONAL, PROTECCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN ESPE-
CIALIZADA

La protección integral exige respuestas oportunas, coordinadas y centradas en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Análisis de las alertas estructurales derivadas de los sistemas de protección integral y atención

El segundo momento de la ruta de atención corresponde a la respuesta institucional del Estado frente a las situaciones de violencia sexual, una vez estas han sido

identificadas y requieren la activación de medidas de protección integral, atención especializada y restablecimiento de derechos.

Para este análisis se integraron los resultados obtenidos mediante el modelo de análisis espaciotemporal aplicado a los registros administrativos del Sistema de Información Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (SIM-PARD) y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dos fuentes que representan dimensiones complementarias de la respuesta estatal.

Tabla 7. Características sistemas de información SIM/ICBF, INMLCF

Sistema de información	Entidad responsable	Aporte al Sistema Nacional de Alertas Tempranas
Sistema de Información Misional (SIM)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Registra los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) iniciados por presunta violencia sexual y las actuaciones desarrolladas para la garantía y restablecimiento de derechos.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registra las valoraciones médico-legales practicadas en el marco de presuntos delitos sexuales, aportando información especializada para la atención y el acceso a la justicia.

Fuente: Elaboración propia SNBF

A diferencia del primer momento de la ruta, en el que el análisis se orienta a identificar territorios donde diferentes sectores detectan posibles situaciones de violencia sexual, este segundo momento

permite valorar cómo responde el Estado una vez el riesgo ha sido identificado.

En consecuencia, las alertas estructurales derivadas del SIM-PARD y de Medicina

Legal no deben interpretarse exclusivamente como un reflejo de una mayor ocurrencia de violencias sexuales, sino también como una expresión de la activación de las capacidades institucionales para proteger, atender y restablecer los derechos de las víctimas. La presencia de registros en estas fuentes evidencia que la institucionalidad ha sido movilizada para brindar una respuesta frente a las situaciones identificadas.

No obstante, la persistencia de alertas estructurales en determinadas zonas también puede indicar una demanda sostenida sobre los servicios institucionales, la existencia de condiciones territoriales que continúan generando riesgos o la necesidad de fortalecer la oportunidad, articulación y cobertura de la respuesta estatal. Por ello, el análisis integrado de estas fuentes constituye un insumo estratégico para orientar el fortalecimiento de la protección integral y de la atención especializada en los territorios priorizados.

Fuentes de información analizadas

Para el análisis correspondiente al segundo momento de la respuesta institucional se integró información proveniente de dos fuentes oficiales que reflejan diferentes componentes de la protección integral y de la atención brindada a las niñas, niños y adolescentes afectados por violencia sexual.

Estas fuentes permiten fortalecer la comprensión de la respuesta institucional frente a las violencias sexuales y complementar el análisis iniciado en el primer momento de la respuesta institucional.

Comportamiento territorial de las alertas estructurales

Los mapas de calor evidencian una distribución territorial similar entre los registros del SIM-PARD y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, observándose una mayor concentración de alertas estructurales en el corredor andino y en los principales centros urbanos del país. Sin embargo, también se identifican municipios intermedios y territorios periféricos donde la respuesta institucional presenta patrones persistentes o emergentes que requieren seguimiento.

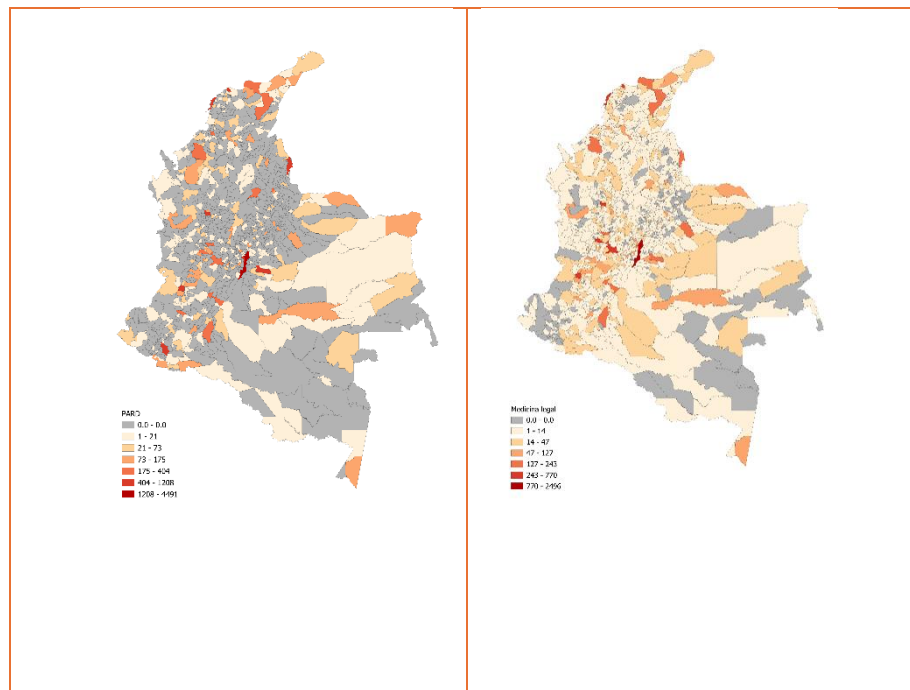
La alta correspondencia espacial observada entre ambas fuentes constituye uno de los principales hallazgos de este segundo momento de la ruta, al evidenciar que los procesos administrativos de protección y las actuaciones médico-legales convergen en un número importante de territorios, permitiendo fortalecer la comprensión de la respuesta institucional frente a las violencias sexuales.

Segundo momento

RESPUESTA Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Análisis Datos Sistema Información Misional ICBF (PARD) e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Grafica 2. Mapa de calor modelo probabilístico violencia sexual datos SIM/PARD-IN-MLCF



Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos Violencias sexuales Sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de información misional SIM– Procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, Datos Exámenes medico legales niñas, niños y adolescentes - INMLCF

El comportamiento territorial también muestra que la respuesta institucional no es homogénea. Mientras algunos municipios presentan Prioridad Alta Sostenida de manera simultánea en ambas fuentes, otros registran categorías de Prioridad en Seguimiento o Alerta Reciente, lo que refleja diferentes niveles de evolución de la respuesta institucional y demanda estrategias diferenciadas de fortalecimiento.

Principales territorios priorizados

El análisis integrado permitió identificar varios corredores territoriales donde convergen alertas estructurales provenientes del SIM/PARD de ICBF y Medicina Legal, configurando territorios prioritarios para fortalecer la protección integral y la atención especializada. El principal corredor

corresponde a **Bogotá D.C. y Cundinamarca**, donde Bogotá y **municipios como Arbeláez, Cabrera, Chía, Chipaque, Choachí, Cota, Funza, Gutiérrez, La Calera, Pasca, San Bernardo, Ubaque y Une** presentan Prioridad Alta Sostenida en ambas fuentes. De igual manera, **Mosquera y Soacha** mantienen Prioridad Alta

Sostenida en el SIM-PARD y Prioridad en Seguimiento en Medicina Legal, evidenciando una demanda institucional persistente que requiere mantener y fortalecer las capacidades territoriales de respuesta.

Tabla 8. Territorios mayor convergencia atención I

Depto	Municipio	Divipola	PARD	INMLCF
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	25053	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CABRERA	25120	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHÍA	25175	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	25178	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	25181	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	COTA	25214	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	FUNZA	25286	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	25339	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	LA CALERA	25377	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	25473	Prioridad alta sostenida	Prioridad en seguimiento
CUNDINAMARCA	PASCA	25535	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	25649	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SOACHA	25754	Prioridad alta sostenida	Prioridad en seguimiento
CUNDINAMARCA	UBAQUE	25841	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	UNE	25845	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
HUILA	COLOMBIA	41206	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
META	CUBARRAL	50223	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida

META	GUAMAL	50318	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
META	URIBE	50370	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos Violencias sexuales Sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de información misional SIM– Procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, Datos Exámenes medico legales niñas, niños y adolescentes - INMLCF

Un segundo corredor de especial relevancia corresponde al **Valle del Cauca**, donde **Santiago de Cali, Buenaventura, Candelaria, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Palmira y Yumbo** presentan Prioridad Alta Sostenida tanto en el SIM/PARD como en Medicina Legal. La coincidencia entre ambas fuentes evidencia una respuesta institucional sostenida y confirma la necesidad de fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de la protección integral, la atención especializada y el acceso a la justicia.

En **Atlántico** se identifican **comportamientos diferenciados**. **Barranquilla, Galapa y Soledad** presentan Alerta Reciente en el SIM/PARD y Prioridad Alta Sostenida en Medicina Legal, mientras **Puerto Colombia** registra Prioridad en Seguimiento en el SIM y Prioridad Alta Sostenida en Medicina Legal. Estos resultados sugieren territorios donde la capacidad de respuesta institucional debe fortalecerse

para garantizar una articulación más oportuna entre la protección administrativa y la atención especializada.

En el **departamento de Bolívar, Cartagena de Indias y Clemencia** presentan Alerta Reciente en el SIM/PARD, mientras **Santa Rosa y Turbana** registran Prioridad en Seguimiento, constituyendo señales que justifican fortalecer las capacidades institucionales para la protección integral y la atención de las víctimas.

En **Antioquia**, **municipios como Bello, Copacabana, Envigado, Guarne, Heliconia, Itagüí y La Estrella** presentan Prioridad en Seguimiento en Medicina Legal, mientras San Jerónimo registra una Alerta Reciente. Aunque el SIM–PARD no evidencia una convergencia equivalente a la observada en otros corredores, estos resultados indican la conveniencia de mantener procesos permanentes de seguimiento y fortalecimiento institucional.

Tabla 9. Territorios mayor convergencia atención II

Departamento	Municipio	Divipola	PARD	Medicina Legal
ANTIOQUIA	BELLO	05088		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	COPACABANA	05212		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	ENVIGADO	05266		Prioridad en seguimiento

ANTIOQUIA	GUARNE	05318		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	HELICONIA	05347		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	05360		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	05380		Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	05656		Alerta reciente
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	08001	Alerta reciente	Prioridad alta sostenida
ATLÁNTICO	GALAPA	08296	Alerta reciente	Prioridad alta sostenida
ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	08573	Prioridad en seguimiento	Prioridad alta sostenida
ATLÁNTICO	SOLEDAD	08758	Alerta reciente	Prioridad alta sostenida
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	13001	Alerta reciente	
BOLÍVAR	CLEMENCIA	13222	Alerta reciente	
BOLÍVAR	SANTA ROSA	13683	Prioridad en seguimiento	
BOLÍVAR	TURBANA	13838	Prioridad en seguimiento	
LA GUAJIRA	DIBULLA	44090	Prioridad en seguimiento	Prioridad en seguimiento
MAGDALENA	SITIONUEVO	47745	Prioridad en seguimiento	Prioridad en seguimiento

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos Violencias sexuales Sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de información misional SIM– Procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, Datos Exámenes medico legales niñas, niños y adolescentes - INMLCF

Finalmente, se identifican otros territorios que requieren especial atención, entre ellos **Puerto Santander (Norte de Santander)**, **Salento (Quindío)**, **Dosquebradas (Risaralda)**, **Dibulla (La Guajira)**, **Sitionuevo (Magdalena)**, **Puerto Tejada (Cauca)**, **el municipio de Nariño (Nariño)**, así como **Colombia (Huila)** y los

municipios de Cubarral, Guamal y Uribe (Meta), donde las categorías de Prioridad Alta Sostenida, Prioridad en Seguimiento o Alerta Reciente evidencian la necesidad de fortalecer la respuesta institucional de acuerdo con las características de cada territorio.

Tabla 10. Territorios mayor convergencia atención III

Departamento	Municipio	Divipola	PARD	Medicina Legal
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	54553	Prioridad en seguimiento	
QUINDÍO	SALENTO	63690		Prioridad en seguimiento
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	66170		Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	76001	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	76130	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	76233	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	76364	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	76377	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	76520	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	76892	Prioridad alta sostenida	Prioridad alta sostenida
CAUCA	PUERTO TEJADA	19573	Prioridad en seguimiento	Prioridad alta sostenida
NARIÑO	NARIÑO	52480	Alerta reciente	

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPCG. Datos Violencias sexuales Sistemas de información. Enero-diciembre de 2025. Sistema de información misional SIM- Procesos administrativos de restablecimiento de derechos PARD, Datos Exámenes medico legales niñas, niños y adolescentes - INMLCF

Hallazgos estratégicos para la acción territorial

El análisis del segundo momento de la ruta permite identificar varios elementos de especial relevancia para la consolidación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

En primer lugar, la alta convergencia observada entre el SIM-PARD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evidencia una importante articulación entre los procesos administrativos de protección y las actuaciones técnico-científicas que hacen parte de la atención institucional a las víctimas.

En segundo lugar, los resultados permiten concluir que las alertas estructurales correspondientes a este momento de la ruta deben interpretarse de manera diferente a las observadas en la etapa de identificación. Mientras las alertas del primer momento reflejan la capacidad del Estado para detectar posibles situaciones de violencia sexual, las del segundo momento

muestran la activación de los mecanismos de protección integral y atención especializada.

Por esta razón, una mayor concentración de registros en el SIM-PARD y en Medicina Legal no constituye, por sí sola, un indicador negativo. En muchos casos representa que las instituciones están identificando a las víctimas, activando los procesos administrativos de protección, brindando atención especializada y generando los soportes técnico-científicos necesarios para garantizar el acceso a la justicia.

Sin embargo, la persistencia de categorías de Prioridad Alta Sostenida también evidencia territorios donde la demanda institucional continúa siendo elevada y donde resulta indispensable fortalecer la capacidad de respuesta del Estado. El reto no consiste únicamente en mantener la oferta institucional existente, sino en mejorar su oportunidad, calidad, cobertura y articulación, garantizando que toda niña, niño o adolescente identificado reciba una atención integral, coordinada y efectiva.

De igual manera, los territorios clasificados en Prioridad en Seguimiento y Alerta Reciente constituyen escenarios estratégicos para fortalecer las capacidades institucionales antes de que las dinámicas observadas evolucionen hacia patrones persistentes de mayor complejidad.

En conjunto, este segundo momento demuestra que el Sistema Nacional de Alertas Tempranas no solo permite identificar

dónde existen mayores riesgos, sino también valorar cómo responde el Estado frente a ellos. La integración de los registros administrativos del ICBF y del Instituto Nacional de Medicina Legal fortalece la comprensión de la respuesta institucional y proporciona evidencia para orientar la formulación de Planes Situados de Mitigación, dirigidos a mejorar la protección integral, la atención especializada y la articulación interinstitucional en los territorios priorizados.

Orientaciones para la respuesta institucional

Los resultados obtenidos durante este segundo momento de la respuesta institucional orientan el fortalecimiento de las siguientes acciones:

- Fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar respuestas oportunas de protección integral.
- Consolidar el funcionamiento de los Mecanismos Articuladores como escenarios de coordinación de la respuesta institucional.
- Fortalecer la articulación entre las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia, las autoridades indígenas cuando corresponda, el sector salud, la Fiscalía General de la Nación y las entidades territoriales.
- Promover el seguimiento interinstitucional de los casos mediante estrategias de gestión del riesgo y protección integral.

- Fortalecer las capacidades territoriales para la implementación de medidas de protección, atención especializada y restablecimiento de derechos.
- Incorporar los resultados de las alertas estructurales en la formulación de los Planes Situados de Mitigación, priorizando acciones de corto, mediano y largo plazo

La protección integral constituye la respuesta articulada del Estado frente a las violencias sexuales. Las alertas estructurales permiten identificar los territorios donde es necesario fortalecer la coordinación institucional, garantizar respuestas oportunas y consolidar acciones que permitan proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, evitando nuevas vulneraciones y promoviendo su restablecimiento efectivo.

CAPÍTULO VII. TERCER MOMENTO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

- ACCESO A LA JUSTICIA

Análisis de las alertas estructurales derivadas del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

las investigaciones penales por delitos sexuales. Para su análisis se utilizó la siguiente fuente oficial

El tercer momento de la ruta corresponde a la respuesta del sistema de justicia, mediante la denuncia, desarrollo y avance de

Tabla 11. Características sistemas de información SPOA

Sistema de información	Entidad responsable	Aporte al Sistema Nacional de Alertas Tempranas
Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)	Fiscalía General de la Nación	Registra las noticias criminales y actuaciones relacionadas con los delitos sexuales, aportando información para el análisis de las alertas estructurales asociadas al acceso a la justicia.

Fuente: Elaboración propia SNBF

Adicionalmente, este capítulo incorpora el Informe de Inteligencia Territorial sobre Violencia Sexual contra las Mujeres, elaborado por la Fiscalía General de la Nación, como un insumo complementario para la interpretación estratégica de los resultados.

Mientras el primer momento de la ruta permite valorar la capacidad institucional para identificar posibles situaciones de violencia sexual y el segundo momento analiza la activación de los mecanismos de protección integral y atención especializada, este tercer momento evidencia la

capacidad del Estado para garantizar el acceso efectivo a la justicia mediante la investigación y judicialización de los hechos denunciados.

En consecuencia, las alertas estructurales derivadas del SPOA tampoco deben interpretarse exclusivamente como una mayor ocurrencia de delitos sexuales. Su comportamiento refleja, además, la activación de la respuesta investigativa de la Fiscalía General de la Nación y la capacidad institucional para transformar los hechos identificados por los diferentes sectores en noticias criminales que permitan

avanzar hacia el esclarecimiento de los hechos, la sanción de los responsables y la reparación de las víctimas.

En este sentido, el análisis del SPOA constituye un componente indispensable del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, pues permite valorar no solamente dónde persisten las violencias sexuales, sino también dónde el sistema de justicia concentra mayores esfuerzos investigativos y dónde resulta necesario fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de la prevención, la protección integral y la judicialización.

Comportamiento territorial de las alertas estructurales

El mapa de calor elaborado a partir del SPOA evidencia un patrón territorial consistente con los dos momentos anteriores de la ruta, observándose una mayor concentración de investigaciones penales en

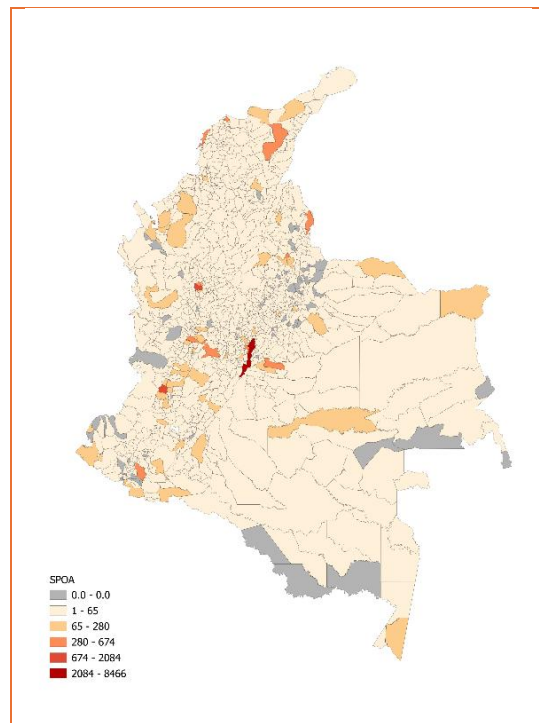
el corredor andino y en las principales áreas metropolitanas del país.

La distribución espacial confirma que los mayores volúmenes de investigaciones continúan concentrándose en Bogotá D.C., Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, aunque también se identifican territorios emergentes donde comienzan a configurarse alertas estructurales que requieren seguimiento institucional.

La coincidencia territorial entre los tres momentos de la ruta, identificación, protección y justicia constituye uno de los hallazgos más relevantes del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, ya que evidencia territorios donde confluyen simultáneamente la detección de casos, la activación de medidas de protección y la apertura de investigaciones penales, configurando escenarios prioritarios para la intervención articulada del Estado.

Tercer Momento
ACCESO A LA JUSTICIA
Análisis de SPOA

Grafica 3. Mapa de calor modelo probabilístico violencia sexual datos SPOA



*Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPGC.
Datos Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA
Fiscalía general de la nación. Enero-diciembre 2025*

Principales territorios priorizados

El análisis del SPOA permitió identificar varios corredores territoriales donde la actividad investigativa presenta un comportamiento sostenido.

Tabla 12. Territorios mayor convergencia acceso a la justicia I

Departamento	Municipio	Divipola	SPOA
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	25053	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CABRERA	25120	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHÍA	25175	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	25178	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	25181	Prioridad en seguimiento
CUNDINAMARCA	COTA	25214	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	FUNZA	25286	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	25339	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	LA CALERA	25377	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	25473	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	PASCA	25535	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	25649	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	SOACHA	25754	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	UBAQUE	25841	Prioridad alta sostenida
CUNDINAMARCA	UNE	25845	Prioridad alta sostenida
HUILA	COLOMBIA	41206	Prioridad en seguimiento
META	CUBARRAL	50223	Prioridad alta sostenida
META	GUAMAL	50318	Prioridad alta sostenida
META	URIBE	50370	Prioridad alta sostenida

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPGC. Datos Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA Fiscalía general de la nación. Enero-diciembre 2025

El principal corredor corresponde nuevamente a **Bogotá D.C. y Cundinamarca**, donde **Bogotá y municipios como Arbeláez, Cabrera, Chía, Chipaque, Cota, Funza, Gutiérrez, La Calera, Mosquera, Pasca, San Bernardo, Soacha, Ubaque y Une** registran Prioridad Alta Sostenida, mientras **Choachí** permanece en Prioridad en Seguimiento. Esta concentración evidencia un volumen persistente de investigaciones penales que requiere man-

tener capacidades fortalecidas de investigación y articulación con las entidades responsables de la protección integral.

Tabla 13. Territorios mayor convergencia acceso a la justicia II

Departamento	Municipio	Divipola	SPOA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	05001	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	ANGELÓPOLIS	05036	Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	BELLO	05088	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	COPACABANA	05212	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	EBÉJICO	05240	Prioridad en seguimiento
ANTIOQUIA	ENVIGADO	05266	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	GUARNE	05318	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	HELICONIA	05347	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	05360	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	05380	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	RIONEGRO	05615	Prioridad alta sostenida
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	05656	Prioridad alta sostenida
VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	76001	Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109	Alerta reciente
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	76130	Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	76233	Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	76364	Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	76377	Alerta reciente
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	76520	Prioridad en seguimiento
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	76892	Prioridad alta sostenida
CAUCA	PUERTO TEJADA	19573	Alerta reciente

Fuente: Cálculos GAI-ICBF DPGC.

Datos Sistema Penal Oral Acusatorio SPOA

Fiscalía general de la nación. Enero-diciembre 2025

Un segundo corredor corresponde al departamento de **Antioquia, donde Medellín, Bello, Copacabana, Envigado, Guarne, Heliconia, Itagüí, La Estrella, Rionegro y San Jerónimo** presentan **Prioridad Alta Sostenida**, mientras An-

gelópolis y Ebéjico permanecen en **Prioridad en Seguimiento**. La convergencia con los resultados observados en los sistemas de identificación y protección confirma la persistencia de dinámicas territoriales que exigen respuestas integrales del Estado.

En el **Valle del Cauca** se identifican comportamientos diferenciados. **Santiago de Cali, Candelaria, Dagua, Jamundí, Palmira y Yumbo** registran Prioridad en Seguimiento, mientras **Buenaventura y La Cumbre** presentan Alerta Reciente. Estos resultados muestran territorios donde la actividad investigativa continúa evolucionando y donde resulta prioritario fortalecer la articulación entre las autoridades judiciales y las entidades encargadas de la prevención y protección integral.

También se identifican alertas relevantes en **Puerto Tejada (Cauca)**, clasificado como Alerta Reciente, así como en **Colombia (Huila)** con Prioridad en Seguimiento, y en los municipios de **Cubarral, Guamal y Uribe (Meta)**, clasificados con Prioridad Alta Sostenida, consolidando un corredor adicional que requiere seguimiento continuo.

Hallazgos estratégicos derivados del análisis del SPOA

El análisis estratégico desarrollado por la Fiscalía General de la Nación aporta elementos adicionales que fortalecen la

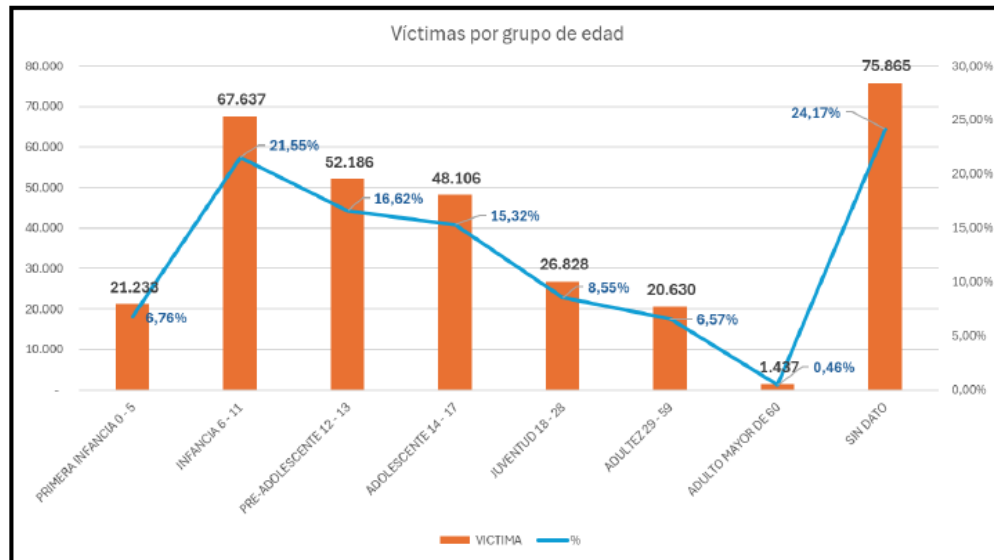
comprensión de las alertas estructurales y permiten orientar acciones de política

pública más allá de la distribución territorial de las investigaciones.

En primer lugar, el informe evidencia la existencia de **294.367 noticias criminales activas**, correspondientes a **313.922 víctimas y 253.366 indiciados**, lo que confirma la magnitud del reto que enfrenta el sistema de justicia frente a los delitos sexuales. De este universo, el 81,27 % de las noticias criminales permanecen en etapa de indagación, mientras el 17,40 % se encuentra en juicio, evidenciando la necesidad de continuar fortaleciendo la capacidad investigativa y la oportunidad en la respuesta judicial.

En segundo lugar, el análisis identificó 15.625 personas vinculadas de manera recurrente a investigaciones por delitos sexuales, información que permite reconocer posibles patrones de reincidencia y orientar estrategias diferenciadas de investigación criminal y priorización de casos.

Gráfica 4. Víctimas Violencia Sexual Curso de Vida. SPOA



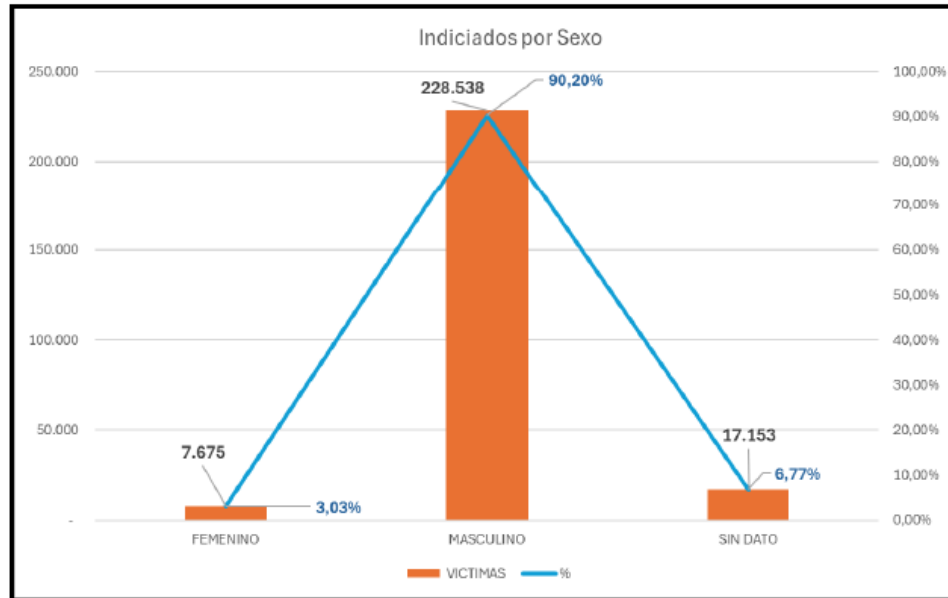
Fuente: Dirección Cuerpo Técnico de Investigación. Delegada Seguridad territorial Fiscalía general de la nación, Análisis OT- Base de datos casos activos violencia sexual corte 26 de diciembre de 2025

El análisis de las víctimas por grupo de edad evidencia que las violencias sexuales afectan de manera desproporcionada a la niñez y la adolescencia. Los mayores porcentajes de víctimas se concentran en la primera infancia (0 a 5 años) con 21.236 casos (6,76 %), la infancia (6 a 11 años) con 67.637 casos (21,55 %), la preadolescencia (12 a 13 años) con 52.186 casos (16,62 %) y la adolescencia (14 a 17 años) con 48.106 casos (15,32 %). En conjunto, estos grupos representan más del 60 % de las víctimas con edad registrada, lo que confirma que niñas, niños y adolescentes constituyen la población con mayor afectación y reafirma la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección temprana, protección integral y ac-

ceso a la justicia dirigidas a este grupo poblacional. Así mismo, se observa que 75.865 registros (24,17 %) no cuentan con información sobre la edad de la víctima, lo cual representa una oportunidad de mejora para fortalecer la calidad de los registros administrativos y optimizar los análisis de inteligencia criminal y de alertas tempranas basados en evidencia.

Igualmente, el informe reporta 36.416 víctimas con más de una noticia criminal asociada, lo que constituye un indicador relevante de posibles procesos de revictimización y evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección integral, seguimiento institucional y coordinación entre las entidades responsables de la atención a las víctimas.

Grafica 5. Número indiciados por sexo. SPOA



Fuente: Dirección Cuerpo Técnico de Investigación. Delegada Seguridad territorial Fiscalía general de la nación, Análisis OT- Base de datos casos activos violencia sexual corte 26 de diciembre de 2025

El análisis de los indiciados registrados en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) evidencia una marcada concentración de las investigaciones por delitos sexuales en personas de sexo masculino. Del total de 253.366 indiciados, 228.538 (90,20 %) corresponden a hombres, mientras 7.675 (3,03 %) corresponden a mujeres y 17.153 registros (6,77 %) no cuentan con información sobre el sexo del indiciado. Esta distribución es consistente con la evidencia nacional e internacional sobre la comisión de delitos sexuales y constituye un insumo relevante para orientar estrategias de prevención, investigación y política pública. Asimismo, el porcentaje de registros sin información evidencia la necesidad de fortalecer la calidad y completitud

de los datos del SPOA, con el fin de mejorar los análisis de inteligencia criminal, la identificación de patrones delictivos y la focalización de las acciones institucionales del Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

Otro hallazgo de especial importancia corresponde a la identificación de ciclos de victimización, entendidos como situaciones en las cuales una misma víctima registra múltiples noticias criminales asociadas al mismo agresor. Este patrón evidencia la persistencia de relaciones violentas y la necesidad de fortalecer las medidas de protección temprana para evitar la continuidad de las agresiones.

El informe también identifica oportunidades de mejora relacionadas con la calidad de la información registrada en el SPOA. Las inconsistencias encontradas en documentos de identidad, nombres de víctimas e indiciados limitan el análisis de recurrencia y la identificación de patrones criminales, razón por la cual la Fiscalía recomienda fortalecer los procesos de validación, depuración y actualización permanente de la información.

Finalmente, el documento resalta el papel de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA), creada en cumplimiento de la Ley 2205 de 2022, como un mecanismo estratégico para fortalecer la investigación especializada de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad y mejorar la focalización de la respuesta investigativa.

CAPÍTULO VIII. PRIORIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES SITUADOS DE MITIGACIÓN

El propósito del Sistema Nacional de Alertas Tempranas no culmina con la identificación de una alerta estructural. Su verdadero alcance consiste en orientar la acción territorial del Estado mediante respuestas interinstitucionales que fortalezcan la prevención, la protección integral, el acceso a la justicia y la garantía efectiva de los derechos.

Las alertas estructurales como instrumento para la acción territorial

Las alertas estructurales constituyen el principal producto del Sistema Nacional de Alertas Tempranas y representan una herramienta para orientar la acción territorial del Estado frente a los riesgos asociados a las violencias sexuales contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Su finalidad no consiste en clasificar territorios ni emitir juicios sobre la gestión institucional. Por el contrario, buscan identificar territorios donde la evidencia disponible sugiere la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, focalizar capacidades y promover acciones integrales que permitan reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores.

En consecuencia, las alertas estructurales deben entenderse como un instrumento de gestión pública que facilita la

priorización territorial, la articulación entre entidades y la toma de decisiones basada en evidencia.

Metodología para la priorización territorial

La priorización territorial constituye un proceso de análisis integrado orientado a identificar los territorios donde las acciones de prevención, protección integral, atención y acceso a la justicia pueden generar un mayor impacto. La definición de los territorios priorizados no depende exclusivamente del volumen de registros reportados por una fuente de información, sino de la valoración conjunta de múltiples criterios que permiten interpretar la evolución del riesgo y la capacidad de respuesta institucional.

Para la formulación de los Planes Sitados de Mitigación, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas considera los siguientes criterios:

a. Persistencia o intensificación de las alertas estructurales

Corresponde a la permanencia de un territorio en categorías de Prioridad Alta Sostenida o al incremento progresivo de las alertas a lo largo del tiempo. Este criterio permite identificar dinámicas territoriales que requieren intervenciones estructurales y sostenidas debido a la continuidad o

agravamiento de las condiciones de riesgo.

b. Convergencia de alertas provenientes de diferentes fuentes de información

Valora la coincidencia de alertas entre los distintos sistemas oficiales de información que integran el Sistema Nacional de Alertas Tempranas y, especialmente, su presencia en los tres momentos de la respuesta institucional: identificación y notificación, protección integral y atención especializada, y acceso a la justicia. Una mayor convergencia fortalece la evidencia disponible y aumenta la prioridad para la intervención institucional.

c. Resultados del análisis de inteligencia territorial

Integra información cualitativa y cuantitativa sobre las dinámicas sociales, criminales e institucionales del territorio, permitiendo contextualizar las alertas estructurales, identificar patrones emergentes y reconocer factores que no pueden ser explicados únicamente mediante los registros administrativos.

d. Factores de riesgo y factores protectores identificados en el territorio

Considera las condiciones sociales, económicas, culturales, familiares e institucionales que pueden incrementar o disminuir la probabilidad de ocurrencia de violencias sexuales. Este análisis permite orientar intervenciones diferenciadas de

acuerdo con las características y necesidades propias de cada territorio.

e. Capacidades institucionales instaladas y necesidades de fortalecimiento

Evalúa la disponibilidad, cobertura y articulación de la oferta institucional existente, así como las capacidades de coordinación de las entidades responsables de la prevención, protección integral, atención y acceso a la justicia. Este criterio permite priorizar acciones de fortalecimiento institucional allí donde las capacidades resultan insuficientes para responder a las alertas identificadas.

f. Evolución de las categorías de alerta

Analiza la transición de los territorios entre las categorías de Alerta Reciente, Prioridad Alta Sostenida, Prioridad en Seguimiento y Antecedente Histórico, con el fin de identificar si los riesgos están emergiendo, intensificándose, estabilizándose o disminuyendo. Este criterio permite diferenciar territorios que requieren intervenciones inmediatas de aquellos donde resulta más pertinente mantener estrategias de seguimiento y monitoreo permanente.

Este criterio es importante porque evita interpretar todas las categorías de la misma manera. Un municipio con Alerta Reciente demanda una intervención preventiva para impedir la consolidación del riesgo; uno con Prioridad Alta Sostenida requiere una respuesta intensiva e intersectorial; un territorio en Prioridad en Seguimiento necesita consolidar y ajustar las acciones

implementadas; y un Antecedente Histórico debe permanecer bajo vigilancia para verificar que las condiciones de riesgo no se reactiven.

Integración de la evidencia para la toma de decisiones

La Mesa Nacional de Alertas Tempranas integró los resultados del modelo de alertas estructurales, elaborados a partir del análisis de los registros administrativos oficiales, con los insumos de inteligencia territorial aportados por la Fiscalía General de la Nación y demás elementos técnicos que contribuyan a comprender las dinámicas territoriales.

Esta integración permite consolidar una lectura estratégica de las condiciones de riesgo presentes en cada territorio, identificar patrones comunes entre diferentes sectores y orientar la formulación de respuestas institucionales acordes con las necesidades identificadas.

Posteriormente, la Mesa Nacional presenta el presente Boletín Nacional de Alertas Estructurales al Comité Interinstitucional Consultivo, instancia encargada de analizar los resultados, aprobar las alertas estructurales y orientar la adopción de medidas para fortalecer la acción territorial del Estado.

Interpretación estratégica de las alertas estructurales para la priorización territorial

La priorización territorial desarrollada por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas parte del reconocimiento de que las alertas estructurales constituyen herramientas para la toma de decisiones y no una clasificación de los territorios según su nivel de violencia sexual. En consecuencia, los resultados deben interpretarse de manera integrada, considerando la evolución de las alertas, su convergencia entre diferentes fuentes oficiales y los distintos momentos de la respuesta institucional.

El análisis conjunto de los capítulos V, VI y VII evidencia que las dinámicas territoriales de las violencias sexuales presentan comportamientos diferenciados. Mientras algunos municipios concentran alertas persistentes en los procesos de identificación y notificación, otros muestran una mayor activación de los mecanismos de protección integral o de la respuesta del sistema de justicia. Por esta razón, la interpretación de las alertas no puede realizarse desde una única fuente de información, sino mediante una lectura articulada que permita comprender el comportamiento integral del fenómeno y orientar respuestas institucionales acordes con las necesidades de cada territorio.

En este contexto, la convergencia de alertas provenientes de los tres momentos de la respuesta institucional constituye uno de los principales criterios para la formu-

lación de los Planes Situados de Mitigación. La coincidencia entre los procesos de identificación y notificación, la activación de medidas de protección integral y atención especializada, y el desarrollo de investigaciones penales permite reconocer territorios donde los riesgos presentan mayor complejidad y donde resulta indispensable fortalecer la articulación entre las entidades responsables de la prevención, la protección integral y el acceso a la justicia.

No obstante, la presencia de alertas en los momentos de protección integral o justicia no debe interpretarse exclusivamente como una mayor ocurrencia de violencias sexuales. En muchos casos, estas alertas reflejan una mayor capacidad institucional para identificar a las víctimas, activar las rutas de atención, adelantar procesos administrativos de restablecimiento de derechos o desarrollar investigaciones penales. Por ello, el Sistema incorpora el análisis de inteligencia territorial para contextualizar los resultados y evitar interpretaciones basadas únicamente en el volumen de registros administrativos.

De igual manera, las diferentes categorías de alerta orientan respuestas institucio-

nales diferenciadas. Los territorios clasificados con **Alerta Reciente** requieren fortalecer las acciones preventivas y la detección temprana para evitar la consolidación de los riesgos; aquellos con **Prioridad Alta Sostenida** demandan intervenciones integrales e intersectoriales de mayor intensidad debido a la persistencia de las alertas; los municipios clasificados en **Prioridad en Seguimiento** requieren consolidar las acciones implementadas y mantener un monitoreo permanente de la evolución de los riesgos; mientras que los **Antecedentes Históricos** permiten preservar la memoria institucional y verificar que las condiciones que dieron origen a las alertas no se reactiven.

En consecuencia, la priorización territorial propuesta por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas no responde a una lógica de clasificación estática, sino a un proceso dinámico de análisis y gestión del riesgo, que integra evidencia proveniente de múltiples sectores para orientar la formulación de Planes Situados de Mitigación, fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar la asignación de capacidades institucionales en los territorios donde las acciones preventivas y de protección pueden generar un mayor impacto.

Tabla 14. Priorización territorial para la formulación de Planes Situados de Mitigación

Interpretación	Respuesta institucional esperada
Riesgo estructural consolidado y alta demanda de respuesta institucional.	Formulación inmediata de Planes Situados de Mitigación y seguimiento por el Comité Consultivo.
Riesgos persistentes o en transición que requieren fortalecimiento institucional.	Implementación de acciones de fortalecimiento territorial, articulación interinstitucional y seguimiento periódico.
Aparición de nuevas dinámicas de riesgo que pueden consolidarse si no se intervienen oportunamente.	Acciones preventivas, fortalecimiento de la detección temprana y monitoreo intensificado.
Riesgos previamente identificados que requieren vigilancia para evitar su reactivación.	Monitoreo continuo y evaluación periódica del comportamiento territorial.

Fuente: Elaboración propia SNBF

Activación de la respuesta interinstitucional.

Una vez priorizados los territorios, el Comité Interinstitucional Consultivo orientará la activación de la respuesta interinstitucional mediante el Mecanismo Articulador Nacional y los Mecanismos Articuladores Departamentales, Distritales y Municipales, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 1710 de 2020 y las demás disposiciones aplicables.

La activación de la respuesta territorial promoverá la participación de las entidades nacionales y territoriales con competencias en prevención, protección integral, atención, acceso a la justicia y gestión del conocimiento, articulando la oferta institucional existente y evitando la duplicidad de esfuerzos.

Territorios priorizados de acuerdo con el informe de Alertas Estructurales para la formulación de Planes Situados de Mitigación

La integración de las alertas estructurales obtenidas en los tres momentos de la respuesta institucional permitió identificar territorios donde confluyen diferentes manifestaciones del riesgo y donde resulta prioritario fortalecer la acción articulada del Estado mediante la formulación e implementación de Planes Situados de Mitigación.

La priorización presentada en este capítulo constituye una herramienta para orientar la toma de decisiones del Comité Interinstitucional Consultivo y de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En consecuencia, los territorios

priorizados no representan una clasificación de los municipios con mayor ocurrencia de violencia sexual, sino aquellos donde la convergencia de las alertas estructurales, la persistencia de los patrones identificados y el análisis de inteligencia territorial evidencian la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, protección integral, atención especializada y acceso a la justicia.

A partir de la integración de las fuentes oficiales de información, se identifican cuatro grandes corredores territoriales y un conjunto de territorios emergentes que requieren respuestas diferenciadas.

8.6.1. Corredor Bogotá D.C. - Cundinamarca

El análisis integrado de las alertas estructurales identifica al corredor conformado **por Bogotá D.C. y los municipios de su área de influencia** como el territorio con la mayor convergencia de evidencias provenientes de los tres momentos de la respuesta institucional. La coincidencia de alertas en los procesos de identificación y notificación, protección integral y acceso a la justicia evidencia una dinámica territorial persistente que trasciende los límites político-administrativos y requiere una respuesta articulada de carácter regional.

Los resultados muestran que municipios como **Arbeláez, Cabrera, Chía, Chipaque, Cota, Gutiérrez, La Calera, Pasca, San Bernardo y Une, junto con Bogotá D.C.**, presentan una coincidencia consistente de categorías de Prioridad Alta Sostenida en las diferentes fuentes oficiales

de información analizadas. Esta convergencia constituye uno de los indicadores más robustos del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, al evidenciar territorios donde las alertas se mantienen de manera persistente desde la detección inicial de los casos hasta la activación de las medidas de protección integral y el desarrollo de investigaciones penales.

De igual manera, municipios como **Soacha, Mosquera y Choachí** presentan patrones de convergencia con algunas categorías de Prioridad en Seguimiento, lo que sugiere territorios donde las capacidades institucionales han permitido responder de manera sostenida, pero donde aún persisten condiciones que requieren fortalecer la articulación entre los sectores salud, educación, protección, justicia y seguridad para garantizar la continuidad de la respuesta institucional.

Desde la perspectiva del análisis territorial, este corredor presenta características que incrementan su complejidad. La alta movilidad diaria entre **Bogotá D.C. y los municipios de la Sabana y del Sumapaz**, la integración de los mercados laborales y educativos, la continuidad urbana, así como la utilización compartida de servicios de salud, protección y justicia, hacen que las dinámicas asociadas a las violencias sexuales trasciendan las fronteras municipales. En consecuencia, la respuesta institucional no puede estructurarse mediante intervenciones aisladas, sino a través de estrategias coordinadas de alcance regional que fortalezcan la pre-

vención, la detección temprana, la protección integral, el acceso a la justicia y el seguimiento interinstitucional.

En este sentido, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas Estructurales recomienda que este corredor sea considerado como la **primera prioridad nacional** para la formulación de un Plan Situado Regional de Mitigación, orientado a fortalecer la gobernanza interinstitucional entre Bogotá D.C., la Gobernación de Cundinamarca y los municipios priorizados, mediante acciones diferenciadas según el comportamiento de las alertas estructurales.

Para facilitar la focalización de las intervenciones, el corredor puede organizarse en tres niveles territoriales de actuación:

- Intervención inmediata: Corresponde a los territorios donde la convergencia de los tres momentos de la respuesta institucional evidencia la mayor persistencia de las alertas estructurales y, por tanto, requieren intervenciones integrales de carácter prioritario.

- Bogotá D.C.
- Arbeláez
- Cabrera
- Chía
- Chipaque
- Cota
- Gutiérrez
- La Calera
- Pasca
- San Bernardo
- Uña

En estos territorios se recomienda fortalecer simultáneamente las capacidades de prevención, identificación temprana, protección integral, atención especializada y acceso a la justicia, articulando las acciones del Mecanismo Articulador, las entidades territoriales y las instituciones responsables de la garantía de derechos.

- Territorios de consolidación institucional: Comprende municipios donde las alertas estructurales muestran continuidad entre los tres momentos de la respuesta, aunque algunas fuentes registran categorías de Prioridad en Seguimiento, lo que evidencia la necesidad de consolidar la articulación institucional y mejorar la continuidad de las rutas de atención.

- Soacha
- Mosquera
- Choachí

En estos municipios resulta prioritario fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, reducir los tiempos de respuesta entre la identificación de los casos, la activación de las medidas de protección y el desarrollo de las investigaciones penales, así como mejorar los procesos de seguimiento a las víctimas.

- Territorios de vigilancia intensificada

Corresponde a municipios donde el análisis evidencia señales relevantes provenientes de algunas fuentes oficiales, particularmente del sector educativo, que justifican fortalecer las acciones preventivas y mantener un monitoreo permanente de la evolución de las alertas.

- Sibaté
- Bojacá
- Granada
- San Antonio del Tequendama

En estos territorios se recomienda fortalecer las capacidades de detección temprana, consolidar estrategias comunitarias de prevención y reforzar el seguimiento de las alertas estructurales para evitar la consolidación de patrones persistentes de riesgo.

En conjunto, el análisis del corredor Bogotá D.C.- Cundinamarca evidencia que la convergencia de alertas estructurales responde a una dinámica regional compleja que requiere una gobernanza igualmente regional. Por ello, el Plan Situado de Mitigación deberá orientarse a fortalecer la coordinación entre las entidades nacionales y territoriales, armonizar las respuestas institucionales y consolidar mecanismos conjuntos de seguimiento que permitan intervenir de manera oportuna sobre los factores estructurales que favorecen la persistencia de las violencias sexuales.

Figura 2. Modelo de priorización territorial del corredor Bogotá D.C.- Cundinamarca



Tabla 15. Elementos de análisis e interpretación datos alertas

Elemento de análisis	Interpretación estratégica
Persistencia de alertas	Los municipios del corredor mantienen categorías de Prioridad Alta Sostenida en varios sistemas oficiales, lo que evidencia condiciones estructurales de riesgo que requieren intervenciones sostenidas.
Convergencia entre fuentes	Es el corredor con mayor coincidencia entre los sistemas de identificación, protección y justicia, fortaleciendo la confiabilidad de la priorización.
Dinámica territorial	La movilidad metropolitana, la continuidad urbana y el uso compartido de servicios públicos hacen que las dinámicas de riesgo trasciendan las fronteras municipales.
Capacidad institucional	Existe una amplia oferta institucional, pero la persistencia de las alertas evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación, la interoperabilidad y la continuidad de la respuesta.
Recomendación del SNAT de violencia sexual	Formular un Plan Situado Regional Bogotá D.C.-Cundinamarca, liderado por el Mecanismo Articulador, con seguimiento periódico por parte del Comité Interinstitucional Consultivo.

Fuente: Elaboración propia SNBF

En consecuencia, el corredor **Bogotá D.C. - Cundinamarca debe constituirse en la primera prioridad nacional del Sistema Nacional de Alertas Tempranas**, no únicamente por el número de territorios involucrados, sino por la combinación de factores que incrementan la urgencia y complejidad de la respuesta. La persistencia de las alertas en los tres momentos institucionales, su coincidencia en diversas fuentes oficiales, la concentración de municipios con categorías de Prioridad Alta Sostenida y la estrecha interdependencia funcional entre Bogotá y los municipios circundantes evidencian una dinámica regional que no puede ser atendida mediante acciones aisladas. A ello se suma que el corredor concentra una amplia oferta institucional y capacidades técnicas que, adecuadamente articuladas,

pueden permitir una intervención temprana, intensiva y demostrativa para el país. Priorizar este territorio permitiría, por tanto, atender un riesgo estructural altamente documentado, fortalecer la coordinación entre niveles de gobierno y entidades competentes, y desarrollar un modelo regional de Plan Situado de Mitigación que pueda ser evaluado, ajustado y posteriormente replicado en otros corredores priorizados.

8.6.2. Corredor Metropolitano de Antioquia

El análisis integrado de las alertas estructurales identifica al corredor conformado por **Medellín y los municipios del Valle de Aburrá y su área de influencia** como el **segundo territorio prioritario** para la

formulación de Planes Situados de Mitigación. La convergencia de alertas provenientes de los procesos de identificación y notificación, protección integral y acceso a la justicia evidencia una dinámica territorial persistente que trasciende los límites municipales y exige una respuesta articulada entre las entidades del orden nacional, departamental y local.

Los resultados muestran que municipios como **Bello, Copacabana, Envigado, Guarne, Heliconia, Itagüí, La Estrella y San Jerónimo, junto con Medellín**, presentan una presencia reiterada de alertas estructurales en las diferentes fuentes oficiales analizadas, reflejando una continuidad del riesgo a lo largo de la respuesta institucional. Esta convergencia evidencia que los procesos de detección, activación de medidas de protección y acceso a la justicia se desarrollan sobre un mismo corredor territorial, lo cual constituye un indicador de persistencia de las condiciones que favorecen la ocurrencia de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

Desde la perspectiva territorial, este corredor presenta características particulares derivadas de la alta integración funcional de los municipios del Valle de Aburrá. La movilidad cotidiana de la población, la continuidad del tejido urbano, la concentración de servicios especializados de salud, protección y justicia en Medellín y la permanente interacción entre los municipios metropolitanos hacen que las dinámicas de riesgo y las respuestas institucionales se desarrollen de manera inter-

dependiente. En consecuencia, la intervención no puede limitarse a acciones aisladas por municipio, sino que requiere una planificación regional que fortalezca la coordinación entre las entidades responsables de la prevención, la protección integral y el acceso a la justicia.

En este sentido, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas recomienda que este corredor sea priorizado para la formulación de un Plan Situado Metropolitano de Mitigación, orientado a fortalecer la articulación entre el departamento de Antioquia, el Distrito Especial de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los municipios priorizados, promoviendo respuestas integrales que permitan intervenir sobre los factores estructurales que favorecen la persistencia de las violencias sexuales.

Para orientar las acciones institucionales, el corredor puede organizarse en tres niveles territoriales de intervención.

- Intervención inmediata: Corresponde a los territorios donde la convergencia de alertas estructurales evidencia la mayor persistencia del riesgo y demanda intervenciones integrales de carácter prioritario.

- Medellín
- Bello
- Copacabana
- Envigado
- Itagüí
- La Estrella

En estos municipios se recomienda fortalecer simultáneamente las capacidades de prevención, identificación temprana, protección integral, atención especializada, judicialización y seguimiento, mediante acciones coordinadas entre el Mecanismo Articulador y las entidades territoriales.

- Territorios de consolidación institucional: Comprende municipios donde las alertas estructurales muestran persistencia, pero con una mayor heterogeneidad entre las fuentes oficiales, lo que hace necesario fortalecer la articulación institucional y consolidar las capacidades existentes.

- Guarne
- Heliconia
- San Jerónimo

Las acciones deberán orientarse a mejorar la coordinación entre las entidades territoriales, fortalecer la activación oportuna de las rutas de atención y consolidar mecanismos de seguimiento a las víctimas.

-Territorios de vigilancia intensificada: El análisis integrado identifica municipios

donde las alertas estructurales no presentan la misma convergencia observada en el núcleo de intervención inmediata, pero donde diferentes fuentes oficiales evidencian categorías de Prioridad en Seguimiento, Alerta Reciente o Antecedente Histórico, lo que justifica mantener un monitoreo permanente y fortalecer las acciones preventivas para evitar la consolidación de nuevos patrones persistentes.

En este corredor se recomienda mantener vigilancia intensificada sobre los siguientes municipios:

- Rionegro
- Angelópolis
- Ebéjico
- Sabaneta

En estos territorios se recomienda fortalecer la detección temprana, consolidar las acciones preventivas lideradas por el Mecanismo Articulador, mantener el seguimiento periódico de la evolución de las alertas estructurales y fortalecer la articulación entre los sectores salud, educación, protección y justicia para evitar la consolidación de condiciones de riesgo persistentes.

Tabla 16. Análisis estratégico del Corredor Metropolitano de Antioquia

Elemento de análisis	Interpretación estratégica
Persistencia de alertas	El corredor presenta municipios con presencia reiterada de alertas estructurales en diferentes momentos de la respuesta institucional, evidenciando condiciones persistentes de riesgo.
Convergencia entre fuentes	La coincidencia entre los sistemas de identificación, protección y justicia fortalece la evidencia sobre la necesidad de una intervención articulada de carácter metropolitano.
Dinámica territorial	La continuidad urbana, la movilidad permanente entre municipios y la concentración de servicios especializados hacen que las dinámicas de riesgo trasciendan las fronteras administrativas.
Capacidad institucional	Existe una importante capacidad institucional instalada, especialmente en Medellín, que debe aprovecharse para fortalecer la coordinación regional y mejorar la continuidad de la respuesta.
Recomendación del SAT	Formular un Plan Situado Metropolitano para el Valle de Aburrá, articulado entre el departamento de Antioquia, Medellín, el Área Metropolitana y los municipios priorizados.

Fuente: Conclusiones análisis hallazgos modelo probabilístico alertas estructurales – ICBF y modelo inteligencia territorial FGN - mesa nacional de alertas tempranas Julio 2026.

En consecuencia, el **Corredor Metropolitano de Antioquia constituye la segunda prioridad nacional del Sistema Nacional de Alertas Tempranas**, debido a la persistencia de las alertas estructurales, la convergencia de evidencias entre los diferentes sistemas oficiales de información y la complejidad propia de una de las principales áreas metropolitanas del país. La interacción permanente entre Medellín y los municipios del Valle de Aburrá favorece que los factores de riesgo y las respuestas institucionales trasciendan las fronteras administrativas, por lo que las intervenciones fragmentadas resultan insuficientes. La existencia de capacidades institucionales consolidadas en materia de salud, protección, justicia y seguridad representa una oportunidad para fortalecer la

coordinación interinstitucional y desarrollar un modelo metropolitano de intervención, cuya implementación y evaluación permita generar aprendizajes replicables en otros corredores urbanos del país. Desde esta perspectiva, la priorización de este corredor no solo busca responder a las alertas identificadas, sino consolidar un referente nacional de gobernanza territorial para la prevención y respuesta integral frente a las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

8.6.3. Corredor Valle del Cauca

El análisis integrado de las alertas estructurales identifica al corredor conformado por Santiago de Cali, Buenaventura, Palmira, Jamundí, Yumbo, Candelaria, Dagua y La Cumbre como el tercer territorio prio-

ritario para la formulación de Planes Situados de Mitigación. La convergencia de alertas provenientes de los procesos de identificación y notificación, protección integral y acceso a la justicia evidencia la existencia de dinámicas territoriales persistentes que requieren una respuesta articulada de carácter regional.

Los resultados muestran que estos municipios presentan una presencia reiterada de alertas estructurales en las diferentes fuentes oficiales de información, reflejando continuidad en los procesos de detección de casos, activación de medidas de protección integral y acceso a la justicia. Si bien el comportamiento de las categorías de alerta presenta variaciones entre las distintas fuentes analizadas, la integración de la evidencia confirma la existencia de un corredor territorial donde convergen múltiples factores de riesgo y una demanda sostenida sobre las capacidades institucionales.

Desde la perspectiva territorial, este corredor presenta una configuración estratégica caracterizada por la articulación funcional entre el principal centro urbano del suroccidente colombiano, el principal puerto sobre el océano Pacífico y un conjunto de municipios con alta movilidad poblacional, importantes corredores logísticos y dinámicas económicas estrechamente interrelacionadas. Estas condiciones favorecen la circulación permanente de población y generan escenarios complejos para la prevención, identificación y atención integral de las violencias sexuales, razón por la cual la respuesta institu-

cional debe trascender las fronteras municipales y consolidarse mediante estrategias regionales de coordinación.

En consecuencia, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas recomienda priorizar este corredor para la formulación de un Plan Situado Regional de Mitigación, orientado a fortalecer la articulación entre la Gobernación del Valle del Cauca, el Distrito Especial de Santiago de Cali, el Distrito Especial de Buenaventura y los municipios priorizados, promoviendo respuestas coordinadas para la prevención de las violencias sexuales, el fortalecimiento de la protección integral, la atención especializada y el acceso efectivo a la justicia.

Para orientar las acciones institucionales, el corredor puede organizarse en tres niveles territoriales de intervención:

- Intervención inmediata: Corresponde a los territorios donde la convergencia de alertas estructurales evidencia una mayor persistencia de los riesgos y demanda intervenciones integrales de carácter prioritario.

- Santiago de Cali
- Buenaventura
- Palmira
- Jamundí
- Yumbo

En estos territorios se recomienda fortalecer simultáneamente las capacidades de prevención, identificación temprana, protección integral, atención especializada, investigación judicial y seguimiento a las

víctimas, mediante una articulación permanente entre las entidades nacionales, departamentales y municipales.

- Territorios de consolidación institucional: Comprende municipios donde las alertas estructurales evidencian persistencia, pero donde resulta prioritario fortalecer la coordinación institucional y consolidar las capacidades existentes.

- Candelaria
- Dagua
- La Cumbre

Las acciones deberán orientarse a fortalecer la detección temprana, mejorar la continuidad de las rutas de atención y consolidar mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores responsables de la respuesta institucional.

- Territorios de vigilancia intensificada: El análisis territorial evidencia municipios donde las alertas estructurales presentan categorías de Prioridad en Seguimiento o

Alerta Reciente en diferentes fuentes oficiales de información, indicando dinámicas territoriales que requieren monitoreo permanente y fortalecimiento de las acciones preventivas para evitar la consolidación de patrones persistentes.

En este corredor se recomienda mantener vigilancia intensificada sobre los siguientes municipios:

- Buenaventura
- La Cumbre
- Candelaria
- Dagua

En estos territorios resulta prioritario fortalecer la detección temprana, consolidar la articulación entre los sectores salud, educación, protección y justicia, realizar seguimiento continuo a la evolución de las alertas estructurales y orientar acciones preventivas que reduzcan los factores territoriales de riesgo identificados por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

Tabla 17. Análisis estratégico del Corredor Regional Valle del Cauca

Elemento de análisis	Interpretación estratégica
Persistencia de alertas	Los municipios del corredor presentan continuidad de alertas estructurales en diferentes momentos de la respuesta institucional, evidenciando condiciones persistentes de riesgo.
Convergencia entre fuentes	La coincidencia entre los sistemas de identificación, protección y justicia confirma la necesidad de una intervención regional articulada.
Dinámica territorial	La integración funcional entre Cali, Buenaventura y los municipios del corredor, sumada a la movilidad poblacional y a la importancia logística y económica del territorio, favorece dinámicas que trascienden los límites municipales.

Capacidad institucional	El corredor concentra una importante oferta institucional que requiere fortalecer su coordinación para mejorar la continuidad de las respuestas y optimizar el uso de las capacidades existentes.
Recomendación del SAT	Formular un Plan Situado Regional Valle del Cauca, liderado por el SNBF y el Mecanismo Articulador, con participación de la Gobernación, los distritos especiales y los municipios priorizados.

Fuente: Conclusiones análisis hallazgos modelo probabilístico alertas estructurales – ICBF y modelo inteligencia territorial FGN - mesa nacional de alertas tempranas julio 2026

En consecuencia, el Corredor Regional Valle del Cauca constituye la tercera prioridad nacional del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, debido a la convergencia de alertas estructurales identificadas en los tres momentos de la respuesta institucional y a la complejidad territorial derivada de la interacción entre un área metropolitana, un puerto estratégico para el país y municipios altamente integrados desde el punto de vista social, económico y logístico. Esta configuración favorece dinámicas de movilidad y de interacción institucional que exigen respuestas coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno y los sectores competentes. La priorización de este corredor permitirá fortalecer la gobernanza regional, optimizar la articulación entre prevención, protección integral y justicia, y consolidar un modelo de intervención aplicable a otros corredores estratégicos del país donde las violencias sexuales presentan patrones territoriales persistentes y requieren respuestas integrales basadas en evidencia.

8.6.4. Corredor Focalizado Meta - Huila

El análisis integrado de las alertas estructurales identifica un cuarto territorio prioritario conformado por los municipios de Cubarral, Guamal y Uribe, en el departamento del Meta, y el municipio de Colombia, en el departamento del Huila. A diferencia de los corredores metropolitanos previamente analizados, este territorio se caracteriza por un menor número de municipios priorizados, pero por una alta persistencia de las alertas estructurales en diferentes fuentes oficiales de información, lo que evidencia la existencia de condiciones territoriales que requieren una respuesta institucional específica y sostenida.

Los resultados muestran que los municipios de Cubarral, Guamal y Uribe presentan categorías de Prioridad Alta Sostenida en los sistemas de identificación y seguridad, mientras que el municipio de Colombia (Huila) registra Prioridad en Seguimiento en el análisis de acceso a la justicia. La integración de esta evidencia confirma que, aunque se trata de un corredor territorial de menor extensión, las alertas presentan continuidad entre los diferen-

tes momentos de la respuesta institucional, constituyéndose en un escenario prioritario para fortalecer la prevención, la protección integral y el acceso efectivo a la justicia.

Desde la perspectiva territorial, este corredor presenta características diferentes a las observadas en las principales áreas metropolitanas del país. Se trata de municipios con menor densidad poblacional y una oferta institucional más limitada, donde la persistencia de las alertas estructurales sugiere la necesidad de fortalecer las capacidades locales para la identificación temprana de riesgos, la activación oportuna de las rutas de atención, la articulación interinstitucional y el acompañamiento técnico permanente desde los niveles departamental y nacional.

En consecuencia, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas recomienda priorizar este corredor para la formulación de un Plan Situado Subregional de Mitigación, orientado a fortalecer la capacidad institucional instalada, mejorar la coordinación entre los sectores salud, educación, protección y justicia, y consolidar mecanismos permanentes de asistencia técnica que permitan responder oportunamente a los factores estructurales de riesgo identificados.

- Intervención inmediata: Corresponde a los municipios donde las diferentes fuentes oficiales evidencian persistencia de las alertas estructurales y una necesidad prioritaria de fortalecimiento institucional.

- Cubarral (Meta)
- Guamal (Meta)
- Uribe (Meta)

En estos municipios se recomienda fortalecer de manera prioritaria las capacidades de identificación temprana, protección integral, investigación judicial, articulación interinstitucional y seguimiento territorial, mediante el acompañamiento técnico del nivel nacional y departamental.

- Territorios de consolidación institucional: Corresponde al municipio donde la evidencia integrada muestra categorías de Prioridad en Seguimiento, indicando la necesidad de consolidar las capacidades institucionales para evitar la intensificación de las condiciones de riesgo.

- Colombia (Huila)

Las acciones deberán orientarse a fortalecer la coordinación entre las entidades territoriales, mejorar la activación de las rutas de atención, consolidar los mecanismos de seguimiento a las víctimas y fortalecer las capacidades institucionales para la gestión territorial del riesgo.

Tabla 18. Análisis estratégico del Corredor Focalizado Meta – Huila

Elemento de análisis	Interpretación estratégica
Persistencia de alertas	Los municipios de Cubarral, Guamal y Uribe presentan Prioridad Alta Sostenida en diferentes fuentes oficiales, mientras Colombia (Huila) registra Prioridad en Seguimiento, evidenciando continuidad del riesgo.
Convergencia entre fuentes	La coincidencia de alertas entre los sistemas de identificación, seguridad, protección y justicia confirma la necesidad de fortalecer la respuesta institucional en estos territorios.
Dinámica territorial	Aunque corresponde a un corredor de menor extensión geográfica, la persistencia de las alertas evidencia condiciones estructurales que requieren intervenciones focalizadas y acompañamiento permanente.
Capacidad institucional	La menor disponibilidad de capacidades institucionales locales hace necesario fortalecer la asistencia técnica, la articulación interinstitucional y el acompañamiento desde los niveles departamental y nacional.
Recomendación del SAT	Formular un Plan Situado Subregional Meta–Huila, orientado al fortalecimiento institucional y al seguimiento permanente de la evolución de las alertas estructurales.

Fuente: Elaboración propia SNBF

En consecuencia, el Corredor Focalizado Meta - Huila constituye la cuarta prioridad nacional del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, al demostrar que la persistencia de las alertas estructurales no es un fenómeno exclusivo de las grandes áreas metropolitanas. La convergencia de categorías de Prioridad Alta Sostenida en Cubarral, Guamal y Uribe, junto con la Prioridad en Seguimiento identificada en el municipio de Colombia (Huila), evidencia la existencia de condiciones territoriales que requieren fortalecer las capacidades institucionales para la identificación temprana, la protección integral y el acceso efectivo a la justicia. Su priorización permitirá desarrollar un modelo de interven-

ción focalizada para municipios con menor escala poblacional, donde el acompañamiento técnico y la articulación entre los niveles nacional, departamental y municipal resultan determinantes para prevenir la consolidación de los factores estructurales de riesgo y garantizar una respuesta oportuna e integral del Estado.

8.6.5. Territorios emergentes y de seguimiento prioritario

El análisis también permitió identificar municipios donde las alertas estructurales presentan categorías de Alerta Reciente o Prioridad en Seguimiento. Entre ellos se destacan territorios de Atlántico, Bolívar, Cauca, Nariño, Putumayo, Norte

de Santander, Magdalena, La Guajira, Risaralda y Quindío.

Si bien estos territorios no presentan el mismo nivel de convergencia observado en los corredores priorizados, la evolución de las alertas constituye una señal temprana que justifica fortalecer las capacidades institucionales, intensificar la detección oportuna de riesgos y desarrollar estrategias preventivas orientadas a evitar la consolidación de patrones persistentes.

8.6.6. Niveles de priorización para la formulación de los Planes Situados de Mitigación

Con base en la integración de las alertas estructurales y los criterios de priorización territorial definidos por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas, se propone la siguiente clasificación para orientar la formulación de los Planes Situados de Mitigación:

Nivel I. Prioridad inmediata

Corresponde a los territorios donde confluyen alertas estructurales en los tres momentos de la respuesta institucional, con predominio de categorías de Prioridad Alta Sostenida y evidencia de persistencia o intensificación de los riesgos. Estos territorios requieren la formulación inmediata de Planes Situados de Mitigación con enfoque regional o metropolitano y

seguimiento permanente por parte del Comité Interinstitucional Consultivo.

En este nivel se ubican los corredores Bogotá D.C.–Cundinamarca, Metropolitano de Antioquia y Valle del Cauca, así como los municipios de Cubarral, Guamal y Uribe (Meta).

Nivel II. Fortalecimiento institucional prioritario

Comprende territorios donde existe convergencia parcial entre las fuentes oficiales o predominan categorías de Prioridad en Seguimiento. En estos casos, las acciones deben orientarse a fortalecer la articulación institucional, mejorar la continuidad de las rutas de atención y consolidar las capacidades territoriales antes de que las dinámicas evolucionen hacia patrones persistentes.

En este nivel se ubican, entre otros, Colombia (Huila) y Puerto Tejada (Cauca).

Nivel III. Prevención y monitoreo intensificado

Incluye territorios donde predominan Alertas Recientes o Antecedentes Históricos. En estos municipios se recomienda fortalecer la detección temprana, desarrollar estrategias preventivas y mantener un monitoreo permanente de la evolución de las alertas, con el fin de evitar la consolidación de nuevos patrones territoriales de riesgo.

Tabla 19. Niveles y territorios priorizados Alertas Tempranas Estructurales

Ni- vel	Corredor o territorio	Justificación técnica	Tipo de Plan Situado
I	Bogotá D.C.–Cundina- marca	Alta convergencia en los tres momen- tos y persistencia de alertas estructu- rales.	Regional
I	Antioquia Metropolitana	Persistencia de alertas y dinámica me- tropolitana.	Metropoli- tano
I	Valle del Cauca	Convergencia de fuentes y continuidad entre identificación, atención y justi- cia.	Regional
I	Meta (Cubarral–Guamal– Uribe)	Persistencia de alertas en múltiples fuentes.	Subregional
II	Colombia (Huila)	Persistencia parcial y necesidad de fortalecer la respuesta.	Municipal
II	Puerto Tejada (Cauca)	Riesgo emergente con convergencia entre sectores.	Municipal
III	Atlántico, Bolívar y de- más territorios emergen- tes	Alertas recientes o en seguimiento que requieren prevención y monitoreo.	Preventivo

Fuente: Elaboración propia SNBF

Planes Situados de Mitigación

Los Planes Situados de Mitigación consti-
tuyen el principal instrumento de gestión
territorial del Sistema Nacional de Alertas
Tempranas para transformar las alertas
estructurales en acciones concretas
orientadas a fortalecer la prevención de
las violencias sexuales, la protección inte-
gral, la atención, el acceso a la justicia y la
gestión del conocimiento.

Su finalidad es fortalecer la capacidad de
respuesta del Estado mediante la articula-
ción entre los niveles nacional y territorial,
promoviendo intervenciones coordinadas
que permitan reducir los factores de

riesgo, fortalecer los factores protectores
y consolidar entornos protectores para ni-
ñas, niños, adolescentes y mujeres.

Los Planes Situados no constituyen un
nuevo instrumento de planeación territo-
rial ni generan nuevas competencias para
las entidades. Se configuran como un ins-
trumento de articulación interinstitucio-
nal que organiza la respuesta del Estado
alrededor de la evidencia generada por el
Sistema Nacional de Alertas Tempranas,
armonizando la oferta institucional exis-
tente y promoviendo la concurrencia de
competencias para la superación de las
alertas estructurales.

Su formulación partirá del análisis de las alertas estructurales, del reconocimiento de las capacidades institucionales existentes, de la identificación de factores de riesgo y factores protectores y de las particularidades sociales, culturales y territoriales de cada contexto.

8.7.1. Construcción participativa e interinstitucional del Plan Situado de Mitigación

Los Planes Situados de Mitigación deberán formularse mediante un proceso de construcción interinstitucional, intersectorial y participativo, liderado por los Mecanismos Articuladores territoriales, garantizando la concurrencia de los diferentes actores responsables de la protección integral.

En su formulación participarán las entidades nacionales y territoriales con competencias en la prevención, la protección integral, la atención, el acceso a la justicia y la gestión del conocimiento, promoviendo la articulación de capacidades institucionales y la coordinación de la oferta existente en el territorio.

Así mismo, se garantizará la participación incidente de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo y condiciones particulares, reconociéndolos como sujetos de derechos y actores fundamentales en la construcción de soluciones para fortalecer los entornos protectores.

Igualmente, se promoverá la participación de las organizaciones de la sociedad civil,

líderes y lideresas comunitarias, organizaciones sociales, academia, cooperación internacional y sector privado, reconociendo su conocimiento del territorio, sus capacidades técnicas y su aporte al fortalecimiento de las acciones de prevención y protección integral.

Con el propósito de fortalecer la coordinación institucional y evitar la duplicidad de escenarios de articulación, la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Situados deberá desarrollarse mediante la articulación de las principales instancias de política pública y coordinación territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar relacionadas con la prevención y el abordaje integral de las violencias, entre ellas:

- Mecanismos Articuladores para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Mesas Intersectoriales de Análisis de Factores de Riesgo y Factores Protectores (MIAFF).
- Consejos Territoriales de Política Social.
- Comités Territoriales de Salud Mental.
- Comités de Lucha contra la Trata de Personas.
- Las demás instancias de coordinación territorial cuya participación resulte pertinente de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio.

Los Planes Situados constituyen el escenario de convergencia de las competencias institucionales y de la participación social para la superación de las alertas estructurales.

8.7.2. Estructura del Plan Situado de Mitigación

Cada Plan Situado deberá estructurarse alrededor de **cinco componentes estratégicos**:

1. Prevención: Acciones dirigidas a disminuir los factores de riesgo, fortalecer los factores protectores, consolidar entornos protectores, fortalecer las capacidades familiares y comunitarias y promover estrategias de prevención y movilización social.

2. Protección integral y atención: Acciones orientadas a fortalecer la identificación temprana, la activación de rutas, la atención integral, el restablecimiento de derechos, la atención en salud física y mental y la articulación entre las entidades responsables de la protección.

3. Acceso a la justicia: Acciones destinadas a fortalecer la denuncia, la investigación, la judicialización, la protección de las víctimas y la coordinación entre autoridades administrativas y judiciales.

4. Gestión del conocimiento: Acciones dirigidas a fortalecer los sistemas de información, la interoperabilidad, el análisis territorial, la investigación, el seguimiento

de las alertas estructurales y la generación de evidencia para la mejora continua del Sistema.

5. Fortalecimiento institucional y gobernanza: Acciones orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y operativas de las entidades, consolidar la coordinación interinstitucional y garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

8.7.3. Horizonte de implementación

Cada uno de los componentes del Plan Situado deberá contemplar acciones organizadas en tres horizontes temporales:

- *Acciones inmediatas:* Dirigidas a atender de manera prioritaria las condiciones que dieron origen a la alerta estructural mediante la activación de la respuesta territorial, la eliminación de barreras de acceso, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la implementación de medidas urgentes de prevención, protección y atención.
- *Acciones de mediano plazo:* Orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, la consolidación de redes de protección, el fortalecimiento de las rutas de atención, el mejoramiento de la articulación entre las entidades competentes y la incorporación de las acciones del Plan Situado en los instrumentos de planeación territorial.
- *Acciones de largo plazo:* Dirigidas a transformar progresivamente las

condiciones estructurales que favorecen las violencias sexuales, fortalecer las políticas públicas territoriales, consolidar entornos protectores sostenibles y desarrollar capacidades institucionales permanentes para la prevención y la protección integral.

8.7.4. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Los Planes Situados de Mitigación deberán incorporar un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación fundamentado en los principios de la Gestión para Resultados y el enfoque de Teoría del Cambio, con el propósito de valorar no

solo el cumplimiento de las acciones previstas, sino también los cambios generados en los sujetos de derechos, las familias, las comunidades, las instituciones y los territorios.

Cada Plan deberá definir objetivos, resultados esperados, metas, indicadores, líneas base, responsables, fuentes de información y mecanismos periódicos de seguimiento.

Los indicadores deberán responder a una cadena de resultados que permita valorar progresivamente la transformación de las condiciones que dieron origen a la alerta estructural.

Tabla 20. Indicadores Planes Situados

Nivel de medición	¿Qué evalúa?
Acciones estratégicas	El cumplimiento de las acciones interinstitucionales previstas en cada componente y horizonte temporal del Plan Situado.
Capacidades fortalecidas	El fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias y territoriales para prevenir las violencias sexuales y responder de manera articulada.
Resultados	Los cambios en la capacidad del Estado y de las comunidades para prevenir, identificar, atender y garantizar el acceso a la justicia, así como el fortalecimiento de la protección integral y de la coordinación interinstitucional.
Impactos	Las transformaciones generadas en las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, el fortalecimiento de los factores protectores, la disminución de factores de riesgo, la consolidación de entornos protectores y la evolución de las alertas estructurales en el territorio.

Fuente: Elaboración propia SNBF

Los resultados del seguimiento deberán ser analizados periódicamente por los Mecanismos Articuladores territoriales y reportados a la Mesa Nacional de Alertas Tempranas, con el propósito de valorar la evolución de las alertas estructurales, identificar oportunidades de mejora y ajustar, cuando sea necesario, las estrategias definidas en el Plan Situado.

La continuidad, reformulación o cierre del Plan Situado deberá sustentarse tanto en el cumplimiento de las acciones previstas como en la evidencia de cambios observados en las condiciones territoriales que dieron origen a la alerta estructural, conforme al análisis periódico realizado por el Sistema Nacional de Alertas Tempranas.

8.7.5. Seguimiento a la evolución de las alertas estructurales

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas realizará seguimiento periódico a la evolución de las alertas estructurales con el propósito de evaluar la efectividad de las acciones implementadas en los territorios priorizados.

Los resultados obtenidos alimentarán los siguientes ciclos de análisis, permitiendo ajustar los Planes Situados de Mitigación, fortalecer la coordinación interinstitucional y orientar nuevas decisiones de política pública.

De esta manera, el Sistema consolida un proceso permanente de mejora continua, en el cual la evidencia, la acción territorial

y la evaluación de resultados conforman un ciclo continuo de aprendizaje institucional.

8.7.6. El ciclo de gestión de las alertas estructurales

La gestión de las alertas estructurales constituye un proceso continuo de fortalecimiento de la acción territorial del Estado, integrado por las siguientes etapas:

1. Integración de la información proveniente de las diferentes fuentes oficiales.
2. Generación de alertas estructurales mediante el modelo analítico del Sistema.
3. Complementación con análisis de inteligencia territorial y demás insumos técnicos.
4. Presentación y aprobación del Boletín Nacional de Alertas Estructurales por parte del Comité Interinstitucional Consultivo.
5. Priorización territorial para orientar la acción institucional.
6. Activación de la respuesta interinstitucional mediante los Mecanismos Articuladores.
7. Formulación e implementación de Planes Situados de Mitigación, con acciones inmediatas, de mediano y largo plazo.
8. Seguimiento y evaluación de la evolución de las alertas estructurales, con el fin de fortalecer continuamente la capacidad institucional y la efectividad de las acciones implementadas.

Las alertas estructurales constituyen un instrumento para orientar la acción territorial del Estado. Su verdadero valor reside en movilizar respuestas interinstitucionales coordinadas, focalizar capacidades institucionales y fortalecer la protección integral en aquellos territorios donde la evidencia demuestra la necesidad de

actuar de manera oportuna. El éxito del Sistema Nacional de Alertas Tempranas no se medirá únicamente por la calidad de sus análisis, sino por su capacidad para transformar la evidencia en acciones concretas que contribuyan a prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

Figura 3. Ciclo de Gestión de las Alertas Estructurales



CAPÍTULO IX. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS ESTRUCTURALES: UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA LA ACCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

La implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas constituye un hito en el fortalecimiento de la capacidad del Estado colombiano para prevenir las violencias sexuales mediante la generación y el uso estratégico de evidencia para la toma de decisiones. Este primer Boletín Nacional de Alertas Estructurales marca el inicio de un proceso permanente de monitoreo, análisis y seguimiento que permitirá orientar la acción territorial del Estado, fortalecer la coordinación interinstitucional y promover respuestas oportunas e integrales frente a los riesgos identificados.

La institucionalización del Sistema trasciende la producción periódica de información estadística. Representa la consolidación de un modelo nacional que integra información proveniente de diferentes sectores, armoniza metodologías de análisis y transforma los registros administrativos en conocimiento estratégico para fortalecer la prevención, la protección integral, el acceso a la justicia y la gestión del conocimiento.

Este proceso de institucionalización se sustenta en tres transformaciones estratégicas que consolidan una nueva forma de comprender y abordar las violencias sexuales desde la gestión pública:

Institucionalización de los Boletines Nacionales de Alertas Estructurales

Como desarrollo del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021 y de la propuesta de decreto reglamentario para el Sistema Nacional de Alertas Tempranas, se institucionaliza la elaboración y presentación periódica de los Boletines Nacionales de Alertas Estructurales como el principal instrumento para el seguimiento de la evolución territorial de las violencias sexuales y para la orientación de la acción institucional. Para su elaboración los equipos de analítica institucional (GAI/Dirección de planeación y control de gestión del ICBF y DIASC – Fiscalía general de la nación) del ICBF y de la fiscalía, elaboraran de manera periódica (semestral) el informe de acuerdo con el modelo de análisis de cada entidad. Todas las entidades que cuentan con información sobre violencias sexuales (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía general de la nación, Ministerio de Educación Nacional y Policía Nacional) para cada edición del Boletín de Alertas Tempranas, remitirán, con periodicidad semestral, la información de los casos registrados en sus respectivos sistemas de información, correspondiente al semestre inmediata-

mente anterior al período de análisis, conforme a los lineamientos técnicos y cronogramas definidos por en el marco del Comité Consultivo.

Una vez el ICBF y la fiscalía cuentan con el informe de alertas para el Boletín de acuerdo con cada modelo analítico desarrollado, sesionara la mesa nacional de alertas tempranas estructurales submesa técnica creada en el marco del comité consultivo y conformada por las entidades establecidas en el artículo 5° de la Ley 2137 de 2021 así como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio TIC y la Policía Nacional de acuerdo con lo concertado en el marco del comité de la Ley 1146 de 2007. Es en esta instancia que se construirá de manera conjunta el Boletín de alertas tempranas, los cuales tendrán una **periodicidad semestral** y serán presentados ante el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de la Violencia Sexual, como máxima instancia de dirección estratégica del Sistema Nacional de Alertas Tempranas. Su propósito será presentar el comportamiento de las alertas estructurales, analizar su evolución, identificar territorios priorizados y formular recomendaciones para orientar la respuesta articulada del Estado mediante la implementación de los Planes Situados de Mitigación.

La institucionalización de estos boletines garantiza la continuidad del análisis, fortalece la gestión del conocimiento y consolida un mecanismo permanente para la toma de decisiones basada en evidencia,

permitiendo que las alertas estructurales se conviertan en un insumo estratégico para la planificación, la asistencia técnica y la coordinación entre los niveles nacional y territorial.

El Boletín de Alertas Tempranas será presentado al Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, en su calidad de máxima instancia de dirección, coordinación y gobernanza del Sistema Nacional de Alertas Tempranas. Con base en los resultados del análisis, el Comité orientará la implementación de los planes situados de mitigación, los cuales serán ejecutados en articulación con los mecanismos articuladores territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

Este proceso contará con el acompañamiento técnico del nivel nacional y la participación de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con competencias en la prevención, protección y atención integral, acceso a la justicia, gestión del conocimiento y gobernanza, del nivel territorial con el propósito de fortalecer sus capacidades para el reconocimiento de las alertas, la formulación e implementación de acciones de mitigación y el seguimiento permanente a su evolución hasta lograr su superación.

Los mecanismos articuladores territoriales deberán presentar al Comité Interinstitucional Consultivo, con periodicidad trimestral, informes técnicos de seguimiento sobre la implementación de los

planes situados de mitigación, en los que se evidencien las acciones desarrolladas, los avances alcanzados, los resultados obtenidos y, cuando corresponda, los elementos que sustenten la reducción del riesgo y la superación de la alerta.

Con fundamento en dichos informes, el Comité Interinstitucional Consultivo evaluará el estado de cada alerta y determinará, mediante acto técnico, su cierre cuando se verifique la reducción del riesgo, la implementación efectiva de las medidas adoptadas y la estabilización de la situación que dio origen a la alerta. En caso de persistir las condiciones de riesgo o identificarse nuevos factores que comprometan la garantía de los derechos de la población objeto de protección, el Comité en el marco de la mesa nacional de alertas tempranas dispondrá el fortalecimiento, ajuste o ampliación del plan situado de mitigación, así como la continuidad de su seguimiento hasta alcanzar las condiciones que permitan la superación de la alerta

Consolidación de una metodología nacional unificada

Uno de los principales avances alcanzados durante el proceso de diseño del Sistema Nacional de Alertas Tempranas ha sido la construcción de una metodología nacional unificada para el análisis de las violencias sexuales, desarrollada de manera conjunta entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de Salud y Protección Social, la

Policía Nacional y el Ministerio de Educación Nacional.

Por primera vez, diferentes sistemas de información del Estado son integrados mediante un modelo metodológico común que combina análisis espacio-temporal, inteligencia territorial y lectura articulada de registros administrativos correspondientes a los tres momentos de la ruta de atención: la identificación de las situaciones de violencia, la respuesta institucional mediante la protección integral y la atención especializada, y el acceso a la justicia.

La consolidación de esta metodología representa un avance significativo hacia la construcción de un lenguaje técnico compartido entre las entidades participantes, fortaleciendo la comparabilidad de los análisis, la interoperabilidad conceptual y la producción de evidencia para la formulación de políticas públicas.

De igual manera, esta metodología constituye la base técnica para la evolución del Sistema Nacional de Alertas Tempranas hacia la incorporación progresiva de las alertas individuales y las alertas vitales previstas en la Ley 2137 de 2021, consolidando un modelo integral de gestión del riesgo frente a las violencias sexuales.

Del reporte de casos a la anticipación a partir del análisis de riesgos: un nuevo paradigma para la acción territorial del Estado

Quizá la transformación más importante que introduce el Sistema Nacional de Alertas Tempranas consiste en el cambio de paradigma desde un modelo tradicional de análisis, centrado en la contabilización de víctimas, denuncias y registros administrativos, hacia un modelo orientado a la anticipación de riesgos, la prevención y la gestión territorial basada en evidencia.

Durante décadas, los diferentes sistemas de información han permitido conocer el número de víctimas atendidas, las denuncias presentadas, los procesos administrativos iniciados y las investigaciones penales adelantadas. Si bien estos registros han sido fundamentales para dimensionar las violencias sexuales y fortalecer la respuesta institucional, su principal utilidad ha estado orientada a describir hechos ya ocurridos.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas amplía esta perspectiva al integrar información proveniente de múltiples sectores para identificar patrones territoriales, reconocer comportamientos persistentes o emergentes, analizar tendencias y orientar la acción preventiva del Estado antes de que las condiciones de riesgo se profundicen o se consoliden.

En este contexto, las alertas estructurales dejan de ser un instrumento exclusivamente descriptivo para convertirse en una herramienta de gestión territorial que facilita la priorización de recursos, la coordinación interinstitucional y la formulación de respuestas integrales mediante los Planes Situados de Mitigación.

Esta transformación implica pasar de una lógica centrada en responder a los hechos consumados hacia una gestión pública orientada a intervenir oportunamente los factores de riesgo, fortalecer los factores protectores y consolidar entornos seguros para niñas, niños, adolescentes y mujeres. En otras palabras, el Sistema propone pasar de revisar la situación de la violencia sexual desde los diferentes sistemas de información aislados a utilizar modelos analíticos que permiten anticipar riesgos, utilizando la evidencia para orientar la acción territorial del Estado antes de que las violencias alcancen mayores niveles de complejidad.

Este nuevo paradigma fortalece la capacidad institucional para focalizar esfuerzos, coordinar competencias entre sectores, optimizar el uso de los recursos públicos y promover respuestas diferenciadas de acuerdo con las características y necesidades de cada territorio.

Así, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas materializa el propósito que inspira este primer Boletín y el Compromiso País "A Tiempo: Llegamos y Actuamos Juntos", al transformar la información en conocimiento, el conocimiento en deci-

siones y las decisiones en acciones coordinadas que permitan llegar oportunamente a los territorios con mayor riesgo, fortalecer la protección integral y prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

Significado estratégico de la institucionalización del Sistema

La institucionalización del Sistema Nacional de Alertas Tempranas representa la consolidación de un modelo innovador de gobernanza basado en evidencia, en el que la información deja de ser un insumo aislado para convertirse en el eje articulador de la coordinación interinstitucional y de la acción territorial.

Este modelo fortalece la capacidad del Estado para comprender integralmente las dinámicas de las violencias sexuales, articulando los diferentes momentos de la ruta de atención: (i) identificación, (ii) protección integral y (iii) acceso a la justicia, con el fin de construir una lectura territo-

rial compartida que facilite la toma de decisiones y la implementación de respuestas oportunas.

De esta manera, las alertas estructurales no constituyen un fin en sí mismas, sino el punto de partida para activar procesos de coordinación, movilizar capacidades institucionales y orientar la formulación de Planes Situados de Mitigación, concebidos como el principal instrumento para transformar la evidencia en acciones concretas de prevención, protección integral, fortalecimiento del acceso a la justicia y gestión del conocimiento.

Como conclusión, el Sistema Nacional de Alertas Tempranas se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, promover la corresponsabilidad entre las entidades competentes y avanzar hacia una política pública cada vez más preventiva, articulada y centrada en la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres

Tabla 21. Transformaciones que introduce el Sistema Nacional de Alertas Tempranas

Transformación	Antes	Con el Sistema
Seguimiento	Informes aislados por entidad	Boletines Nacionales de Alertas Estructurales semestrales
Análisis	Información fragmentada	Metodología nacional unificada que integra salud, educación, protección, seguridad y justicia
Gestión pública	Análisis de hechos ocurridos	Anticipación de riesgos y orientación de la acción territorial mediante Planes Situados

Seguimiento, publicación y Transparencia	Bases de datos aisladas no toda información con acceso	Boletín de Alertas Tempranas, Planes situados e informes publicados en el portal SUIN del SNBF
---	--	--

Fuente: Elaboración propia SNBF

La reglamentación del Sistema Nacional de Alertas tempranas de violencia sexual a niñas, niños, adolescentes y mujeres institucionaliza la elaboración y presentación semestral de boletines nacionales para el seguimiento de las alertas estructurales, el análisis de su evolución y la orientación de la acción territorial mediante evidencia, en coordinación con los mecanismos articuladores.

Este proceso constituye el Primer modelo interinstitucional que integra y armoniza el análisis de los sistemas de información de salud, protección, educación, seguridad y justicia mediante una metodología común de análisis espacio-temporal (ICBF) e inteligencia territorial (FGN) para la generación de alertas estructurales.

El Sistema nacional de alertas transforma la información proveniente de los registros administrativos en evidencia para orientar decisiones preventivas, fortalecer la coordinación interinstitucional y promover respuestas territoriales oportunas mediante la implementación de los Planes Situados de Mitigación, consolidando un modelo de gestión pública orientado a llegar y actuar a tiempo.

El Sistema Nacional de Alertas Tempranas fortalece el seguimiento, la transparencia y la gestión del conocimiento mediante la consolidación y difusión periódica de la información generada por el Sistema. Mientras que anteriormente la información sobre las violencias sexuales permanecía dispersa en diferentes sistemas sectoriales y con acceso limitado para el análisis integral, el Sistema transforma esta realidad mediante la integración de la evidencia y la publicación de los principales productos técnicos en el Portal del Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. A través de este portal se divulgarán los Boletines Nacionales de Alertas Tempranas, los Planes Situados de Mitigación, las recomendaciones emitidas por el Comité Interinstitucional Consultivo, los informes de seguimiento y los principales avances en la implementación del Sistema, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de las entidades territoriales, la academia, la sociedad civil y los organismos de control, así como la gestión del conocimiento para el fortalecimiento continuo de las políticas públicas dirigidas a la prevención de las violencias sexuales y la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres

Referencias:

- ICBF. 2026. Informe Grupo Analítica Institucional/Dirección de Planeación y gestión de conocimiento - Modelo probabilístico análisis de datos sistemas violencias sexuales. Julio 2026
- Mesa Técnica de Alertas Tempranas (2025-2026). Documento borrador sistema de alertas tempranas última versión. Junio 2026
- Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana-Fiscalía General de la Nación. 2026. Informe de análisis estratégico sobre el comportamiento de los delitos Sexuales en la Seccionales, oficina de tecnología Fiscalía General de la Nación. Junio 2026.
- ICBF-SNBF. Documento Planes situados para el abordaje de las violencias contra la niñez. SNBF. 2025



Gobierno de
Colombia

